Trabajo Final Integrador

Datos institucionales:
Universidad Nacional de Entre Ríos
Facultad de Trabajo Social
Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Resol. "C.S" 320/11, 324/12.

Sede: Metropolitana

Tutor/a: Silvia Miorín

Autora: Paola Romina Córdoba

Títulos de grado: Licenciada en Psicología. Universidad de Buenos Aires.
Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología. U.B.A.

Títulos de Posgrado: Posgrado en Clínica Psicoanalítica de Niños y Adolescentes. A.S.A.P.P.I.A.

Orientadora Educacional del Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia. DGC y E. Distrito: Malvinas Argentinas. AMBA. Buenos Aires.

Directora: María Luz Bruno

Título/s de Grado: Licenciada en Trabajo Social
Posgrado: Magister en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles
Resolución **Nro. 249/2015**

Lugar y Fecha de la presentación: Buenos Aires, 21 de agosto de 2015.

Título: Dificultades y limitaciones institucionales para la aplicación de medidas desde el Sistema de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Subtítulo: Análisis y propuestas desde el ámbito educativo en el distrito de Malvinas Argentinas.

Resumen

El presente trabajo se basa en el análisis teórico y conceptual a partir de la experiencia profesional entre los años 2006 – 2014 como orientadora educacional en los equipos dependientes de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social[1], respecto al abordaje de situaciones de riesgo y vulnerabilidad en Niños, Niñas y Adolescentes[2] en el contexto complejo de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Malvinas Argentinas y en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos[3].

El principal objetivo consiste en analizar la relación existente entre las fracturas institucionales actuales y las causas que llevan a los niños/as y adolescentes a situaciones de riesgo, vulnerabilidad, desamparo, percepción de pérdida de sentido y desvalorización de la vida. Se considerará a las fracturas institucionales y desarticulaciones, como agravantes que perpetúan y profundizan el riesgo y la vulnerabilidad.

Se sostiene como hipótesis principal que las prácticas institucionales fallidas, contradictorias y desarticuladas perpetúan en los NNYA la sensación de desamparo y limitan sus capacidades para decidir sobre su propio destino de manera sana y responsable.

La propuesta es hacer visibles las posibilidades de accionar desde el sistema educativo para reducir y/o revertir este malestar mediante la construcción de herramientas que posibiliten la expresión y la construcción de proyectos participativos y colectivos con los NNYA.

[1] Dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
[2] En adelante NNYA
[3] El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

Indice

Introducción……03

Marco Normativo…….05

Marco Contextual……...07

Marco Teórico……..11

La intervención desde el Sistema Educativo/ Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Equipos Interdiciplinarios Distritales. Rol del Orientador Educacional……..

1. a. Descripción de situaciones en las prácticas institucionales cotidianas....21

b. Fracturas institucionales actuales. Contradicciones teoría y práctica.....24

c. Paradigma de la PPDNNYA vs. impacto en las prácticas de las representaciones desde el sistema tutelar……..29

2. Libertad y responsabilidad del sujeto y de la sociedad respecto a la PPDNNYA. Aportes y descripción de los conceptos y de su aplicación a la luz de diferentes disciplinas. Paternalismo justificado – autonomía progresiva….33

3. Los Dispositivos de Intervención en la actualidad. Dificultades, obstáculos y propuestas…….38

4. a. El Rol de las instituciones educativas. Las Intervenciones en los diferentes niveles de prevención…….39

b. Propuestas de prevención e intervención desde las instituciones educativas. El valor de la participación real de los NNNYA como herramienta en la prevención del riesgo y vulnerabilidad……41

Conclusiones……45

Bibliografía……49

Anexo 1 ……51

Anexo 2 ……56

Anexo 3 ……64

Introducción

El presente trabajo se inicia a partir de las dificultades y obstáculos hallados en la práctica profesional en el partido de Malvinas Argentinas, en lo que respecta a la necesidad de poder alojar a los niños, niñas y adolescentes [4]en situación de riesgo y vulnerabilidad de manera real, eficaz y efectiva desde las distintas instituciones que forman parte del Sistema de Protección Integral de Derechos[5]. Se propone reflexionar sobre el trabajo específico que puede realizarse desde el Sistema Educativo, desde el cual desempeño mi actividad profesional actualmente como Psicóloga, Orientadora Educacional del Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia (EDIA) y también como docente, atendiendo además a las redes de articulaciones interinstitucionales que deben generarse, entendiendo las limitaciones y los obstáculos que al interior del trabajo de las diferentes instituciones impiden el sostén afectivo y subjetivo de los NNYA en riesgo. En este sentido hago referencia no solamente a las escuelas, sino también a distintas instituciones con las que he realizado articulaciones desde el Sistema Educativo para garantizar la implementación de medidas de protección de derechos a NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad. Estas instituciones son fundamentalmente: Servicios Locales de PPPDNYA, comunidades terapéuticas, Centros de Prevención de Adicciones[6], centros de rehabilitación para las adicciones y hogares de tránsito, entre otros.
Refiero fundamentalmente a niños/as y adolescentes con problemáticas severas de consumo de sustancias, situación de calle, intentos de suicidio, que aún efectuando los pasos necesarios y articulaciones, han terminado por abandonar diversas instituciones, agravar su situación e inclusive en algunos casos ingresar con delitos menores al Sistema Penal Juvenil.
Entiendo que la situación de vulnerabilidad e inestabilidad que atraviesan estos NNYA sumada a las dificultades para un rápido, efectivo y adecuado abordaje por parte de las instituciones genera en los NNYA una sensación aún mayor de desamparo. Estos fracasos institucionales, han demostrado en la práctica que al no poder sostener y alojar a los NNYA en situación de vulnerabilidad mediante los dispositivos necesarios, no logran dar respuesta real a las necesidades de los niños/as y adolescentes con derechos vulnerados y no impiden el ingreso de los mismos en el sistema penal juvenil. Es por ello que se intentará analizar situaciones de la práctica cotidiana y algunos dispositivos de intervención implementados por las instituciones e indagar los motivos de sus fracasos, problematizar conceptos, representaciones, prácticas, modos de hacer, con el objetivo de abrir interrogantes y generar propuestas fundamentalmente desde el Sistema Educativo[7] que habiliten el camino a los

[4] A partir de ahora NNYA

[5] De acuerdo a Murga, M.E. (2011) el sistema de protección comprende al conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que integran dicho sistema, y que intervengan en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. MURGA, Maria Eleonora y ANZOLA, María Griselda. Cuadernillo N°2. Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. Pág. 9. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Junio 2011.

[6] En adelante CPA

[7] Me centraré en el trabajo a realizar desde las instituciones educativas, ya que sería muy extenso y pretensioso para este trabajo extenderme en el análisis del trabajo de instituciones que pertenecen a otros organismos. En este sentido quisiera apelar fundamentalmente a abrir interrogantes que permitan investigar, problematizar las prácticas de las

NNYA para poder contar con las herramientas liberadoras que les permitan reconocer su realidad, sus capacidades, sus derechos y poder ser realmente libres al momento de tener que decidir sobre sí mismos y su propio destino.

Se abordará la temática desde el paradigma actual, basado en la promoción y protección integral de derechos de los NNYA, considerando la normativa y legislación vigente a nivel internacional en el marco de la CDN[8], a nivel Nacional, la Ley de PPDNNYA 13298/05 para la Provincia de Buenos Aires, y las leyes de educación vigentes para el territorio Nacional y la Provincia de Buenos Aires.

Desde este enfoque se analizará la experiencia situacional en la práctica cotidiana de las instituciones educativas en la localidad de Malvinas Argentinas en donde se trabaja con NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad, problematizando intervenciones y articulaciones con otras instituciones del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Se utilizará para este fin la sistematización de una experiencia, en el apartado 1a, se partirá del relato de la misma, donde se resaltarán fragmentos de entrevistas con diferentes actores en el marco de instituciones educativas y de salud, que serán abordados desde una perspectiva conceptual, a fin de que nos permita abrir, problematizar y profundizar la reflexión sobre las prácticas institucionales e intervenciones con NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad, como también sus efectos.

Los siguientes apartados retomarán aspectos relevantes de la situación y continuarán el análisis conceptual, retomando diversos aspectos y perspectivas, para finalizar luego con propuestas desde el Sistema Educativo orientadas hacia la participación real de los NNYA y se realizan aportes específicos para la práctica en las instituciones educativas, mediante proyectos más detallados en los anexos.

Para desarrollar, detallar, fundamentar la situación de los adolescentes en la actualidad se hará referencia a los desarrollos bibliográficos desde el área de la Psicología y Educación respecto a los autores mencionados que describen, analizan y detallan las problemáticas actuales de la adolescencia. Se hará también mención al respecto de los documentos, lineamientos, marco normativo desde la Ley de Educación Nacional y Provincial, y a las Comunicaciones de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Se analizarán las posibilidades reales de participación que en el marco mencionado se brinda a los NNYA desde el Sistema Educativo, y en qué nivel se hace efectiva en las instituciones educativas del distrito. Se reflexionará sobre las necesidades y posibilidades para fortalecer y extender los espacios que desde las instituciones educativas permitan generar proyectos destinados a mejorar la situación actual de los NNYA.

---

demás instituciones que operan a nivel territorial como efectoras del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los NNYA en Malvinas Argentinas.

[8] Convención Sobre los derechos del Niño.

Se analizarán los efectos que producen en la subjetividad las prácticas participativas en el ámbito escolar y las acciones colectivas para la construcción de proyectos por parte de los NNYA.

La reflexión y análisis serán enriquecidos a la luz de los aportes conceptuales de autores provenientes de diversas disciplinas tales como la educación, el derecho, la sociología, el trabajo social, la filosofía y la psicología.

Marco Normativo

Los fundamentos del presente trabajo se sostienen a partir del marco Internacional, Nacional y Provincial que hace posible en la actualidad intervenir en nuestra actividad profesional comprendiendo a los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos plenos de derecho.

Considerando la perspectiva a nivel internacional, a partir de la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño[9] se produce un cambio fundamental en la manera de concebir a la infancia, en lo que respecta un pasaje de considerar a los niños como objeto de derecho a ser tutelados por los adultos y especialmente por la figura del juez, a considerarlos como sujetos titulares de derecho, capaces de ejercer ciudadanía mediante su participación activa en la sociedad. Esta nueva concepción habilita a los niños, niñas y adolescentes a poder ejercer y exigir sus derechos, a poder expresarse libremente y ser oídos por los adultos. Esta lógica nos posibilita una mirada más integrada de la infancia y de la categoría niño que bajo el paradigma tutelar quedaba fragmentada entre los niños y los menores, permitiendo empezar a desdibujar y cuestionar el circuito que asociaba menores - abandono - delincuencia y pobreza.

La CDN es un instrumento destinado a la no discriminación, a la reafirmación del reconocimiento de los niños como personas humanas, en toda la acepción y sin limitaciones, y responde a la necesidad de contar con instrumentos jurídicos idóneos para proteger sus derechos.[10] Completa un cuerpo normativo destinado a proteger a la infancia, contemplando los mismos derechos inherentes a todas las personas con la particularidad de brindar a la infancia una protección especial y de mayor alcance que a las personas adultas, de acuerdo a Cillero Bruñol (1999):

Uno de los logros del movimiento de protección de los derechos humanos en este siglo es el reconocimiento que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos, y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria.[11]

Los derechos humanos específicos que consagra la CDN respecto a la infancia contienen las características que presentan en general los derechos humanos, estableciendo además garantías para el cuidado especial, asistencia

[9] En adelante será referida como CDN.
[10] CILLERO BRUÑOL, Miguel, Infancia, Autonomía y Derechos: una cuestión de principios, Minoridad y Familia.pp 2.
[11] CILLERO BRUÑOL, Miguel, Infancia, Autonomía y Derechos: una cuestión de principios, Minoridad y Familia. Revista Interdisciplinaria sobre la Problemática de la Niñez-Adolescencia y el grupo familiar nº 10, D' Antonio, D. H. (director), Delta Editora, Paraná, 1999. Pp 1.

y protección necesarias en la infancia por su propia condición de vulnerabilidad, la CDN expresa: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"[12].

En nuestro país el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes[13] está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

Estas transformaciones comienzan a ser posibles a partir de la sanción de las leyes 26.061/05 a nivel Nacional y 13.298/05 para la Provincia de Buenos Aires, generando paso a paso un camino que habilita el nacimiento e internalización de prácticas más coherentes con este nuevo paradigma que permite visualizar a los niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derecho, que ya no deben ser tutelados por el Estado, porque ya no son objetos del derecho, sino sujetos plenos de derecho, y que por tanto deben también ser escuchados en sus necesidades y propuestas. Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derecho deben participar, tomar decisiones, tener voz y ser oídos, configurando así un nuevo lugar en los distintos espacios. Desde allí se abre y habilita un horizonte diferente para pensar las intervenciones desde las distintas instituciones que trabajamos con infancias, adolescencias y familias.

Con esta perspectiva el nuevo horizonte que se habilita para nuestras intervenciones estará basado en prácticas articuladas e intersectoriales, que permitan ejercer desde este Sistema una escucha responsable y otorgando un rol activo a los NNYA, a efectos de garantizar el cumplimiento y goce pleno de derechos. A diferencia de las intervenciones aisladas y fragmentadas en áreas que llevan implícitas las prácticas derivacionistas propias del modelo tutelar, la Ley 13298/05 posibilita una mirada integral del sujeto de nuestras

[12] Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. Preámbulo.
El preámbulo de la CDN establece en sus párrafos tercero y cuarto: “Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,…”

[13] En función de lo que expresado por el artículo 32 de la Ley 26.061 y el artículo 14 de la ley 13.298.

intervenciones, que moviliza prácticas corresponsables por parte de los profesionales y de todos los ciudadanos. Desde allí la lógica para gestar las intervenciones es a partir del trabajo conjunto y articulado entre los diferentes sectores.

A partir del marco de la corresponsabilidad, esta ley interpela e implica a toda la sociedad en función de los deberes y las responsabilidades de cada ciudadano, respecto al cumplimiento y protección de derechos de los NNYA. A partir de lo expresado en el artículo 37[14] puede observarse como la garantía y protección de derechos de la infancia y adolescencia, deja de ser pensada en el ámbito privado de lo intrafamiliar para pasar a ser una cuestión pública que implica la responsabilidad de terceros, de cada ciudadano, debiendo informar a los correspondientes organismos, Servicios Locales, en caso de estar en conocimiento de situaciones de vulneración de derechos hacia los NNYA.

Marco Contextual

-El Rol de las Políticas Públicas a nivel Nacional, Provincial y Local

El año 2003 significó un muy fuerte cambio de orientación en el conjunto de las políticas públicas argentinas, entre ellas innovadoras políticas sociales inspiradas no ya en enfoques compensatorios sino en el paradigma de los Derechos Humanos. Las políticas que tuvieron como destinatarios a los chicos y las chicas se enrolaron en esa misma concepción, dejando atrás décadas de autoritarismo y discriminación envueltos en el falso discurso protector del Patronato de Menores y su sustento normativo, la Ley 10.903.[15]

Las transformaciones se hacen efectivas a nivel Nacional mediante la implementación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de los NNYA, que ha permitido comenzar a trabajar desde Políticas Públicas Integrales con enfoque interinstitucional y territorial, considerando a los NNYA como ciudadanos cuyo cumplimiento de sus derechos debe ser efectivo. Se sostienen en el marco de la implementación sucesiva de leyes que encuadran, reorientan y habilitan a nivel Nacional y Provincial nuevos modos de hacer y pensar la práctica con NNYA desde los diferentes sectores y espacios institucionales.

La creación y puesta en funcionamiento de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha significado un muy fuerte espaldarazo para el diseño y ejecución en todo el territorio argentino, por parte del Estado Nacional, de

[14] **ARTICULO 37.-** Cuando un niño sufra amenaza o violación de sus derechos y/o sea víctima de delito, sus familiares, responsables, allegados, o terceros que tengan conocimiento de tal situación, solicitarán ante los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos el resguardo o restablecimiento de los derechos afectados.

En el supuesto que se formule denuncia por ante la autoridad policial, ésta deberá ponerla de inmediato en conocimiento del Servicio de Promoción y Protección Local

[15] Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: "Nueva Institucional para un país más justo e inclusivo" (Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de la Nación Argentina, 2012)

acciones de promoción y también de políticas de reparación o restitución de los derechos de niños y niñas.[16]

El proyecto nacional iniciado en el año 2003 puso en marcha un proceso de cambios normativos, institucionales, sociales y culturales que tuvo su eje en la recuperación de un Estado Nacional presente en el territorio, que desarrolla políticas reparadoras de las desigualdades sociales en un trabajo permanente de inclusión, creando oportunidades para el acceso universal e igualitario a la educación, la salud, la vivienda, promoviendo el progreso social en el esfuerzo y el trabajo de todos y todas, de cada uno de los argentinos y argentinas. En este marco se destaca la resignificación de las políticas sociales en general y las destinadas a niños, niñas y adolescentes en particular.[17]

En este proceso de transformaciones que acontecen entre los años 2003 – 2014 en Malvinas Argentinas se crea en el marco de la ley 13.298 el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes[18]. Desde el trabajo en red los equipos dependientes de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social articulamos con este organismo acciones frente a situaciones de riesgo y vulneración, para garantizar el pleno acceso a derechos de los niños/as y adolescentes con los que trabajamos desde el Sistema Educativo.

-Los Actores del Sistema de Protección Integral de Derechos en Malvinas Argentinas:

Los actores que conforman el sistema de local de protección de derechos en Malvinas Argentinas son el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, conformado por un equipo que consta de un abogado, una psicóloga, una trabajadora social permanente, y algunos cargos más para trabajadores sociales que son inestables y se sostienen muy poco en el tiempo.

Por otra parte, el sistema está conformado por otros organismos co-responsables como el Sistema Educativo distrital, la Secretaría de Salud municipal, demás secretarías del municipio, el Juzgado de Paz local, la

16 Op. Cit. Pp 8.
[17]Op. Cit. Pp35.
[18] Respecto de los órganos administrativos del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de los Niños/as y Adolescentes la ley 13.298 establece en su artículo 18: En cada municipio la Autoridad de Aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos. Serán unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad (…) Respecto a sus funciones la misma ley detalla en el artículo 19: a. Ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño. b. Recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño. c. Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención.

comisaria de la Mujer y la Familia, el CPA y otras organizaciones sociales y ONGs.

-La creación y funciones de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social:

En el Marco de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688, la antes Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar (PASE), se transforma en la actual Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, marcando una clara distinción en la forma de visualizar a los sujetos educativos, ahora como NNYA sujetos de derechos que parte desde la modificación radical de su nombre, para generar una nueva interpretación en los sujetos en su contexto situacional y orientar una nueva perspectiva para las intervenciones.

Esta Dirección que antes atendía las problemáticas de los estudiantes por derivaciones y con una mirada aislada y fragmentada, toma ahora un carácter comunitario, vinculado a la necesidad de articular con otras instituciones en función de un trabajo integral, dentro del Sistema de Protección. El carácter de esta Modalidad se encuentra expresado en el Art. 43 de la ley que manifiesta lo siguiente:

Es la modalidad con un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar, fortalecedoras de los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; promueven y protegen el desarrollo de lo educativo como capacidad estructurante del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto, respetando la identidad de ambas dimensiones desde el principio de igualdad de oportunidades que articulen con la Educación común y que la complementen, enriqueciéndola.

Son sus objetivos y funciones:

Proponer la integración, a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, de los valores, saberes y prácticas propios del campo significante que construyen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Propiciar las producciones y las acciones pedagógico-sociales y psicológico-educacionales que en contextos comunitarios promueven y desarrollan las capacidades y condiciones de educación de niños, jóvenes, adolescentes y adultos.[19]

[19] Ley N° 13.688. **ARTÍCULO 43.-** Psicología Comunitaria y Pedagogía Social es la modalidad con un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar, fortalecedoras de los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; promueven y protegen el desarrollo de lo educativo como capacidad estructurante del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto, respetando la identidad de ambas dimensiones desde el principio de igualdad de oportunidades que articulen con la Educación común y que la complementen, enriqueciéndola. Son sus objetivos y funciones:

Se crean también en este contexto los Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID) dependientes de esta Modalidad, para trabajar a nivel de todas las instituciones del distrito con acciones de carácter preventivo e intervención directa ante situaciones de riesgo y vulneración de derechos hacia los NNYA que concurren a los servicios educativos de los diferentes Niveles, el Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia (EDIA) y el Centro de Orientación Familiar (COF). De forma más reciente el Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia (EIPRI) para las mismas acciones pero específicamente en el Nivel Inicial. Estos equipos están conformados por profesionales de diferentes áreas: psicólogos, licenciados en educación, trabajo social, ciencias de la educación y también en fonoaudiología para el caso del EIPRI. Son herramientas de la Política Educativa que hacen posible en territorio el trabajo preventivo con niños/as, jóvenes y sus familias, comprendiendo también la intervención directa en situaciones de vulnerabilidad y la articulación con otros organismos del Sistema de protección integral.

-Los obstáculos a nivel territorial:

Corresponde sin embargo mencionar que más allá de las transformaciones paradigmáticas antes descriptas, a nivel territorial aún continuamos encontrando muchos obstáculos para llevar a cabo un trabajo articulado que beneficie y logre realmente garantizar de manera efectiva el acceso y goce pleno de derechos por parte de los niños/as y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, situación que muchas veces limita y

---

a. Proponer la integración, a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, de los valores, saberes y prácticas propios del campo significante que construyen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
b. Propiciar las producciones y las acciones pedagógico-sociales y psicológico-educacionales que en contextos comunitarios promueven y desarrollan las capacidades y condiciones de educación de niños, jóvenes, adolescentes y adultos.
c. Dinamizar el carácter transversal de esta Modalidad, respecto de los Niveles educativos y de las demás Modalidades educativas.
d. Orientar y acompañar a los docentes que conforman los equipos de trabajo en las instituciones educativas, reconociendo la complejidad y competencia de sus tareas y; las necesidades, que en términos de orientación profesional, tiene como compromiso pedagógico, y que se manifiestan cotidianamente en el hacer educativo.
e. Valorar y fortalecer la orientación educativa a través de estrategias de concientización, reflexión y producción docente especializada que permitan perfeccionar y jerarquizar la tarea de todos los recursos y establecimientos específicos de esta Modalidad.
f. Prevenir y acompañar desde lo psicopedagógicosocial, las dificultades y/o situaciones que afecten el aprendizaje y la adaptación escolar.
g. Conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.
h. Establecer propuestas referidas a los contenidos educativos pertenecientes a la estructura curricular de cada uno de los ciclos que sistematizan la educación en los Centros Educativos Complementarios; a los contenidos educativos correspondientes a los Proyectos Curriculares específicos de la Orientación Educacional, la Orientación Social, la Orientación de Aprendizaje, la Orientación Fonoaudiológica y la Orientación Médica; y a los contenidos educativos correspondientes a los Proyectos Curriculares específicos de cada Equipo Interdisciplinario Distrital.

obstaculiza las acciones iniciadas por los profesionales que intervenimos desde la Modalidad de Psicología, en el marco del Sistema Educativo.

Como principales obstáculos encontramos la falta de implementación por parte del servicio local de programas y proyectos destinados a la promoción y protección de los derechos de la infancia, adolescencia y familia. También la falta de conformación de redes y trabajo articulado entre los distintos organismos que trabajan a nivel territorial con infancia, adolescencia y familia. Por otra parte se evidencia una falta de articulación entre el nivel local con los niveles nacional y provincial respecto a la implementación de políticas y acciones concretas que permitan abordar la situación de la infancia desde el paradigma de la protección integral. Existe por parte de los actores del servicio local una importante dificultad en el nivel de las propuestas e iniciativas para superar las dificultades y desarrollar acciones articuladas en el marco de la corresponsabilidad con otros actores pertenecientes a las distintas instituciones del distrito y ONGs que trabajan con infancia y adolescencia. De esta situación y ante la gran dificultad por parte del sistema local para establecer medidas de protección integral, resulta la expresión de un altísimo nivel de situaciones que requieren de intervenciones en escalón más alto de la pirámide del Sistema de Protección Integral de Derechos, debiendo responder con medidas excepcionales, faltando además suficientes profesionales para brindar una intervención adecuada de carácter interdisciplinario en donde se garantice desde la protección integral la escucha del niño/a y la celeridad que amerita la gravedad en este tipo de situaciones.

El Consejo Local y el observatorio social no están aún constituidos en el municipio de Malvinas Argentinas. Profesionales en su mayoría del área de educación, miembros de ONGs, Serpaj y miembros de la Universidad de General Sarmiento, nos encontramos impulsando la conformación de estas instancias.

El Sistema de Protección Integral se encuentra enunciado en la Ley 13298 pero actualmente no se observa la correcta aplicación a nivel local por los organismos que lo conforman.

Marco Teórico

Las Instituciones. Conceptualización. Obstáculos y potencias.

Al referirnos a las instituciones nos encontramos principalmente con una gran dificultad para poder encontrar una definición única de este concepto, esto se debe principalmente a su riqueza y multiplicidad de sentidos que lo atraviesan.

De acuerdo a Ulloa, comprendemos que la Organización Institucional hace referencia a

(…) un organismo social con distribución de tiempo, espacio y responsabilidades con objetivos a alcanzar y medios racionales para tal fin.

Todo regulado por códigos y normas de naturaleza explícita e implícita.[20] El concepto de organización institucional amplía las posibilidades análisis ya que permite reducir el problema de la ambigüedad que presenta el concepto de institución.[21]

Si consideramos que las prácticas institucionales fallidas, contradictorias y desarticuladas perpetúan en los NNYA la sensación de desamparo y limitan sus capacidades para decidir sobre su propio destino de manera sana y responsable, se constituye en un eje fundamental analizar conceptualmente esta perspectiva.

Para comenzar a reflexionar es necesario detenernos para describir como pensamos hoy a las instituciones y poder visualizar cuáles son esos momentos en donde lo que nos proponemos trabajar se desarticula, pierde sentido y/o finalmente se desarma.

De acuerdo a Carballeda, A.

Las instituciones modernas son en definitiva una forma de expresión de la sociedad. Pero siempre formando parte de una maquinaria donde articula mecánicamente con otras instituciones, coordinadas, reguladas, sistematizadas y organizadas por el Estado.[22]

Encontramos que en la actualidad, las instituciones se encuentran en crisis respecto a sus mandatos fundacionales. En tanto productoras de subjetividad, ya no reciben ni pueden producir a los sujetos esperados de acuerdo a sus metas y objetivos iniciales para los que fueron creadas. Tampoco los sujetos que producen pueden ajustarse a las necesidades actuales y demandas existentes por partes de otras instituciones con las que se articula en el nivel interinstitucional. Pareciera como si aún en la lógica del discurso de la transversalidad e integralidad, cada institución quisiera continuar funcionando de acuerdo a sus propios fines y mandatos de origen de forma individual y resguardando cuidadosamente sus límites y campos de intervención, imponiendo diversos mecanismos de resistencia ante las necesidades de transformación.

Para Castoriadis (1997)

Los individuos socializados son fragmentos hablantes y caminantes de una sociedad dada; y son fragmentos totales; es decir que encarnan -en parte efectivamente, en parte potencialmente- el núcleo esencial de las instituciones y de las significaciones de su sociedad. No hay oposición entre el individuo y la

[20] PPT de Mg. Sandra Arito y Equipo, utilizado en clase correspondiente a Lo Grupal e Institucional, en la Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
[21] ULLOA, Fernando (1969). "Psicología de las instituciones. Una aproximación psicoanalítica", en Revista AAPA, tomo XXVI, Buenos Aires.
22 Carballeda, A. J. M. La intervención en Lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas.

sociedad, el individuo es una creación social, al vez en tanto tal y en su forma social histórica dada cada vez. [23]

A continuación haré referencia más específica en este trabajo a las instituciones educativas ya que es desde donde desempeño actualmente mi actividad profesional, considerando que los objetivos, fines, tareas, espacios, tiempos, responsabilidades, entre otros aspectos varían en cada institución y sería imposible desarrollarlos todos aquí.

Respecto a la institución educativa, sabemos que se encuentra constituida por un cuerpo normativo jurídico y cultural, que sostiene sus bases en los fines y objetivos de la Política Educativa.

Los modos de operar a nivel de las instituciones educativas en las prácticas están determinados por ideas, valores, creencias y representaciones que determinan en su interior los modos de hacer y pensar propios respecto a los niños/as y adolescentes que concurren a los distintos servicios educativos, con el sello propio producto de la singularidad de cada institución en particular más allá de los puntos de convergencia y recurrencias que resulta interesante analizar respecto a lo que se comparte en la fantasmática distrital en lo que refiere a los propios modos de hacer y pensar desde la institución educativa.

Corresponde en este sentido destacar que

Las organizaciones institucionales son el lugar donde se materializan las instituciones y desde donde tienen efectos productores sobre los individuos[24].

Uno de los aspectos fuertemente instituidos en la organización institución educativa respecta a la organización normativa y jerárquica.

De acuerdo a Ulloa la distribución de tareas y responsabilidades en un tiempo y espacio forma parte del organigrama, instituye de esta forma determinadas regularidades que hacen posible el desarrollo de la tarea con un fin determinado.

Ocurre que muchas veces desde la organización educativa los roles en los cargos de mayor jerarquía adquieren una fijeza tal desde el apoyo en algunos aspectos normativos, que en lugar de conducir la tarea de acuerdo a los objetivos propuestos, la misma es obstaculizada por la centralización de la información, del poder y de las responsabilidades en determinadas figuras cristalizando discursos, modos de accionar e imposibilitando la participación real de todos los actores institucionales y obstaculizando modos de hacer instituyentes que en la actualidad se requieren para poder abordar la compleja realidad en permanente transformación de los estudiantes que concurren a los servicios educativos del distrito.

23 Cornelius Castoriadis. El Imaginario Social Instituyente. Revista Zona Erógena. Nº 35. 1997.

[24] Op. Cit. PPT pp 3.

Esta fijeza muchas veces hace que se intente resistir a las transformaciones incluso más allá de que la necesidad de las mismas esté expresada y detallada en los marcos normativos actualizados.

Por otra parte podemos pensar que si logramos detectar y atender a tiempo estas dificultades, existen otras alternativas desde las instituciones que permiten sostener y ampliar las posibilidades verdaderas de alojar tanto a estos NNYA tanto a nivel subjetivo como real.

Una de las propuestas del presente trabajo, es considerar la capacidad potencial que poseen las instituciones educativas pudiendo funcionar como un verdadero espacio de prevención de situaciones de riesgo, vulnerabilidad y vacío, movilizando el descubrimiento de capacidades y la creación de proyectos personales y colectivos por parte de todos los NNYA mediante el fortalecimiento y/o creación de espacios que hagan posible la expresión y el diálogo.

Desde esta perspectiva tal como lo plantea Philippe Meirieu (2013) es necesario hacer que los saberes no sean sólo utilidades escolares, sino que puedan constituirse en herramientas emancipadoras, formadoras de ciudadanos.

Otra de las hipótesis que se sostiene es que gran parte del malestar podría revertirse si las prácticas educativas permitieran habilitar canales de expresión y diálogo mediante la creación de lazos y verdaderos encuentros intersubjetivos en el ámbito escolar.

El Sujeto Inesperado en las Instituciones Educativas: Vulnerabilidad y Expulsión Social

La crisis en los espacios de socialización, la fragmentación social, la ruptura e inestabilidad de los lazos sociales con la que nos encontramos en la actualidad producto de las marcas que han dejado las políticas neoliberales, nos llevan a encontrarnos con dificultades para encontrar anclajes subjetivos que permitan sostener una continuidad que otorgue certeza sobre la propia identidad.

Para Carballeda, A. el concepto de Sujeto Inesperado hace referencia a esta inestabilidad, a la pérdida de certezas sobre la actualidad y el futuro, a la sensación de vacío, a no saber quién es hoy ese Otro que cada institución recibe y que construyó de manera parcial, fragmentada, pero que todavía sigue esperando a pesar de saber que ya no existe.

Cuando en lo cotidiano se nos presenta en las instituciones educativas la necesidad de intervenir con NNYA en situación de riesgo y/o vulneración de derechos, muchas veces a simple vista lejos de poder comprenderla desde una mirada integral y como una problemática social compleja[25], nos asombramos

25 Respecto a las Problemáticas sociales complejas, el autor hace referencia a que “estas surgen en una tensión entre necesidades y derechos, la diversidad de expectativas sociales y un conjunto de diferentes dificultades para alcanzarlas en un escenario de incertidumbre, desigualdad y posibilidades concretas de desafiliación.” Op. Cit.

y/o pensamos todavía desde una lógica individualista y reduccionista, que es muy poco lo que se puede hacer desde el ámbito educativo, porque su objetivo y función específica es la enseñanza, aunque todos estemos en conocimiento de nuestras obligaciones, conozcamos las leyes[26], los protocolos de intervención y el concepto de corresponsabilidad, existe de todas formas por parte de muchos actores institucionales la tendencia a derivar a otros ámbitos, tales como salud y servicio local, entre otros.

Los motivos posibles responden a la dificultad para visualizar las diferentes perspectivas para el abordaje de las problemáticas sociales complejas, si las pensamos desde una lógica individual y fragmentada.

Siguiendo a Carballeda, A.

La complejidad de la cuestión social actual da cuenta de una serie de problemáticas y temas que se hacen inmediatamente transversales y sobrepasan la especificidad de cada institución desde su comprensión y explicación hasta el sentido de la intervención. [27]

Las problemáticas sociales complejas requieren para su intervención de la comprensión de los escenarios sociales complejos en donde se presentan, los que a su vez se encuentran en permanente transformación. Se requiere comprender las situaciones desde una mirada transversal, interdisciplinaria en el contexto histórico y social que las produce.

Desde esta perspectiva encontramos que gran parte de los NNYA que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, realizan mediante su malestar distintas manifestaciones sintomáticas que dan cuenta de su situación de exclusión y/o expulsión social.

Para Duschatzky (2002)

La expulsión social, entonces, más que denominar un estado cristalizado por fuera, nombra un modo de constitución de lo social. El nuevo orden mundial necesita de los integrados y de los expulsados. Estos ya no serían una disfunción de la globalización, una falla, sino un modo constitutivo de lo social.[28]

La expulsión social produce un desexistente, un "desaparecido" de los escenarios públicos y de intercambio. El expulsado perdió visibilidad, nombre, palabra, es una *"nuda vida"*, porque se trata de sujetos que han pedido su visibilidad en la vida pública, porque han entrado en el universo de la

26 Haciendo referencia a las leyes 26.061, 13.298 y a las leyes Nacional y Provincial de Educación.
27 Carballeda, A. J. M. La intervención en Lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas.

28 Silvia DUSCHATZKY - Cristina COREA. Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones". Paidós. Tramas Sociales. Argentina. 2002

indiferencia, porque transitan por una sociedad que parece no esperar nada de ellos.[29]

Esta situación nos lleva a interrogarnos sobre la categoría de vulnerabilidad y a preguntarnos sobre la criminalización de determinados sectores en los que el verdadero acceso y las garantías de derechos parecieran quedar limitados en las prácticas.

De acuerdo a Puebla, D. (2013)

(…) la categoría de vulneración alcanza a aquellas personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.[30]

Es entonces en este contexto de inestabilidad, expulsión y vacío desde donde recibimos a los sujetos en riesgo y vulnerabilidad en las instituciones educativas. Esta situación nos interpela profundamente en nuestras prácticas y nos confronta a tener que habilitar una mirada más profunda respecto a la necesidad del ejercicio de las prácticas de ciudadanía por parte de los NNYA al interior de las instituciones educativas y de la comunidad.

Continuando el desarrollo de Puebla, D.

(…) desde una Criminología Aplicada y Humanista al hablar de la Vulnerabilidad lo hacemos desde una visión crítica, propositiva que se preocupa por el imperativo de alcanzar mayores niveles de inclusión de los sectores en situación de exclusión y de vulnerabilidad, como seres partícipes y responsables de una sociedad más democrática, más solidaria y con mejor calidad de vida, a la vez que con menores niveles de violencia y de deterioro psico-social; en síntesis mayores niveles de inclusión social y de accesibilidad a los derechos."[31]

Será entonces parte del desafío del Sistema Educativo intentar lograr para los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad, mayores niveles de inclusión y acceso a derechos. Pero para ello es necesario preguntarnos: ¿será posible conseguir inscribir a estos sujetos en la trama de significantes, empoderarlos, emanciparlos, brindarles herramientas, hacerlos visibles? ¿cómo otorgarles un lugar posible para desarrollar sus potencias?, ¿será posible a partir de brindar nuevos lugares en donde puedan inscribir sus marcas mediante acciones participativas singulares y colectivas?.

Estas preguntas serán consideradas en el desarrollo de este trabajo, en donde se analizarán las posibilidades del Sistema Educativo, y su relación con la participación de los NNYA.

29 Op. Cit.
30 Puebla, María Daniela y Mabres, Silvia Adriana "Acerca de la categoría vulnerabilidad", en Libro Acceso a la Justicia de sectores vulnerables en la Región Centro Cuyo, en prensa Ed. EFU, San Juan, 2013
31 Op Cit. Pp. 3.

Uno de los objetivos más importantes de la aplicación de la Convención[32] es promover el desarrollo pleno y armonioso de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño (preámbulo y arts. 6 y 29). Debe prepararse al niño para asumir una vida individual y responsable en una sociedad libre (preámbulo y art. 29), en la que pueda desempeñar una función constructiva con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (arts. 29 y 40).[33]

Es por tanto tarea del Sistema Educativo y de la Modalidad de P.C. y P.S.[34] y desde el paradigma de la promoción y protección integral de los derechos de los niños/as y adolescentes, fortalecer en este sentido el trabajo de las familias y formar parte constitutiva y corresponsable respecto al desarrollo de capacidades, proyectos, preparación para la vida, estimulando el ejercicio de prácticas de ciudadanía por parte de los NNYA en tanto que la escuela constituye un segundo ámbito de socialización y una nueva oportunidad para realizar y/o profundizar el trabajo en los aspectos antes mencionados. Desde este lugar corresponde desde el sistema educativo la realización de todo tipo de actividades de carácter preventivo orientadas a reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad en los adolescentes, anticiparnos al conflicto y brindar a los jóvenes herramientas para lograr prácticas democráticas, participativas y responsables, basadas en el cuidado de sí mismos, de los demás, en la ética del reconocimiento del Otro y el respeto mutuo.

El trabajo preventivo con los jóvenes requiere un abordaje desde la interdisciplina con principales ejes en la cultura, el descubrimiento de potencialidades, la creatividad, la participación, la expresión y el diálogo que permita a los adolescentes priorizar el valor de la palabra ante los actos.

Desde esta mirada pueden planificarse acciones en las distintas instituciones educativas destinadas a reducir los índices de violencias, los condicionamientos y la exclusión, habilitando espacios participativos, de expresión, de construcción individual y colectiva.

Pensando la Participación de los NNYA

Desde la implementación de la nueva Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires[35] y desde la perspectiva de la Dirección de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, se sostiene la necesidad de desarrollar espacios de participación comunitarios a fin de fortalecer los lazos sociales[36] al interior y exterior de las instituciones educativas.

En el marco de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, y la Ley Nacional 26.061/05, se hace referencia al derecho a ser oídos, a la libertad

32 Convención Sobre los Derechos del Niño.
33 Observación General N° 10/2007.
34 Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
35 Ley N° 13.688/07
36 CARBALLEDA Alfredo (2010). JORNADA DE CAPACITACION LA INTERVENCION SOCIO- PSICOEDUCATIVAS EN SITUACIONES COMPLEJAS, del Programa de abordaje y prevención de la violencia en la escuela, realizado el 11 DE MAYO DE 2010 en el Colegio Misericordia, La Plata.

de opinión, al acceso a la información, a la libertad de pensamiento, expresión, asociación, organización y participación por parte de los niños/as y adolescentes en los diferentes ámbitos.[37]

Participación infantil – juvenil refiere ante todo al goce y ejercicio pleno por parte de niños, niñas y adolescentes de derechos constitutivos del sistema de protección integral, contemplados en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 30 y 31 de la CDN, y vigentes en el territorio nacional y de la provincia de Buenos Aires mediante las leyes 26.061 y 13.298.

Participación involucra un ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario y en todos los ámbitos en que se desempeñen.

La participación verdadera debe contemplar además de la libre expresión, la palabra y la escucha, las acciones concretas y las propuestas que los niños/as y adolescentes puedan formular, y garantizar que las mismas sean consideradas en los ámbitos de toma de decisiones.

Participación implica que niños/as y adolescentes puedan construir conjuntamente con otros niños, adolescentes y adultos en función de las distintas necesidades que se presentan en lo cotidiano de la familia, del barrio y de la escuela, vistas desde estas distintas perspectivas y en igualdad de condiciones y que sus acciones puedan transformar y mejorar distintos aspectos de la realidad.

Uno de los principales beneficios de la participación para los niños consiste en que solo a partir de la misma se puede garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

Una cuestión importante a considerar al respecto del fortalecimiento de las democracias es la necesidad de poder ampliar la participación de niños y jóvenes y que la misma pueda extenderse a distintos ámbitos, entre ellos los ámbitos que son decisivos para la promoción y protección de derechos de infancia y adolescencia.

Siguiendo a Baratta (1999)

"El contexto democrático de las políticas públicas de protección de los derechos de los niños adquiere un sentido y una relevancia diferente, por un lado, si los niños son o no son considerados parte integrante en las relaciones de democracia y, por el otro, según como sean entendidas las relaciones entre los niños y los adultos." [38]

Extender los espacios de participación y propiciar intercambios que permitan a los niños/as y adolescentes una verdadera participación considerando su

[37] Ver Art. 12 – 13- 14 – 15 y 17 CDN / Art. 19 – 23 y 24 Ley Nacional 26.061/05

[38] BARATTA, Alessandro (1999) "Infancia y democracia", en Tomo 4Derecho a tener derecho. *Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*, Montevideo, UNICEF.

visión de la realidad y brindando espacios para pensar creativamente propuestas, es una tarea que intentamos muchos de los profesionales que trabajamos desde el sistema educativo, siendo uno de los principales aspectos la necesidad de revertir situaciones de vulneración de derechos y trabajar de manera preventiva activamente en la construcción de proyectos participativos con niños y adolescentes desde dispositivos que promuevan el diálogo, faciliten el reconocimiento y el valor de su propia palabra, del intercambio con otros, de la construcción colectiva y sirvan de vehículo para alcanzar verdaderas prácticas de ciudadanía.

La participación real, que no sea un "como sí" que se plasme solo en los discursos, implica hechos concretos y un verdadero compromiso por parte de los adultos de ser capaces de brindar a los niños y jóvenes herramientas para el ejercicio de la ciudadanía en pos del sistema de protección integral, pero esta situación compromete a los adultos lugares de poder que muchas veces no desean ceder

Baratta, A. (1995) hace referencia al beneficio que representan no sólo las democracias para la infancia, sino más aún: la infancia para la democracia

"La niñez como ciudadanía representa un momento propulsor y una fuente de verdad de los que se alimenta el proyecto de la alianza, la refundación del conjunto de las instituciones públicas según el modelo democrático", dicha alianza refiere a la humanidad en todo su conjunto independientemente de su jerarquía y rol en la sociedad. Desde esta perspectiva no estarían en juego sólo los derechos de los niños sino la propia condición de la humanidad, el principio de la niñez como constituyente de ciudadanía nos abre posibilidades de una refundación más democrática de nuestra sociedad. Por lo tanto poder realizar un giro verdadero respecto a la comprensión de los niños/as y adolescentes desde el enfoque del sistema de protección integral como sujetos de derechos y también reconociendo sus capacidades para ejercer la ciudadanía de manera activa "puede convertirse en el eje de una auténtica revolución cultural en la que, quizás, esté contenida la oportunidad para la transformación de la sociedad, para una sociedad más justa, más humana, más madura."[39]

La participación impulsa el protagonismo de niños, niñas y adolescentes como actores sociales, en el diseño y ejecución de políticas públicas locales, habilitándolos a transformar sus realidades. En este sentido, la participación como ejercicio de la política y de la democracia propicia la creación y el fortalecimiento de espacios de organización de niños, niñas y adolescentes en ámbitos comunitarios.[40]

Desde esta perspectiva la función de la escuela se constituye en campo fundamental para despertar y desarrollar capacidades para la participación real

39 BARATTA, Alessandro (1995) "La niñez como arqueología del futuro", en BIANCHI, María del Carmen *El derecho y los chicos*, Buenos Aires, Espacio.

[40] PPT de la Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.PARTICIPACION CIUDADANA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 2014.

.

de los niños/as y adolescentes que permitan reducir las situaciones de riesgo, exclusión y vulnerabilidad.

Las prácticas participativas en el interior del sistema educativo permiten a los NNYA desarrollar habilidades que los pueden ayudar a protegerse de posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Los espacios que habilitan el encuentro, el diálogo, la reflexión y las propuestas por parte de los NNYA al interior de las instituciones educativas, entre ellos la conformación de centros de estudiantes, también pueden reducir en los niños/as y jóvenes las sensaciones de angustia y malestar.

Para Sirvent , M.T. (1984)

La participación real constituye un largo y difícil proceso de aprendizaje de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que modifique los modelos de relación humana internalizados en años de autoritarismo y explotación.

Se asume la participación real, como un proceso de aprendizaje que demanda ir creando etapas intermedias semi-participativas; lo importante es la conciencia de este proceso en todos los individuos y grupos comprometidos.[41]

Desde la perspectiva de la promoción y protección de derechos se requiere de la creación y apertura de más espacios de grupalidad[42] que posibiliten intercambios y encuentros recreativos, artísticos, en donde los niños y adolescentes puedan sentirse parte, evitando de esta forma la búsqueda de grupos de pertenencia propios de la situación de exclusión social, como ocurre en los sectores que sufren mayor vulneración en donde esa pertenencia en términos de “nosotros” solo puede encontrarse en “los pibes de la calle” o “de la esquina”.

La participación real supone modificaciones en la estructura de concentración del poder. Desde esta perspectiva, varias situaciones definidas como “apertura a la participación” son discutibles y hasta cuestionables, en la medida que no representa cambio alguno profundo en los esquemas conocidos de monopolio en la toma de decisiones.[43]

En este sentido, el trabajo preventivo por parte del Sistema Educativo se constituye en un eje central, orientado a realizarse mediante acciones concretas que promuevan la participación real de NNYA, plasmadas en proyectos institucionales que habiliten la expresión, la palabra de los niños/as y jóvenes, como también la escucha activa, entrenada por parte de los adultos que permita a los niños y jóvenes sentirse parte de su escuela, de su barrio,

41 Sirvent, M. T. Estilos participativos ¿sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. B. As. 1984.

42 Retomando este concepto desde la lógica en que es utilizado por Fernández, Ana M. (1989) El Campo Grupal: Notas para una Genealogía. Ed. Nueva Visión. Considerando el plus que se genera en el encuentro con otros en ese espacio compartido que es el campo grupal, en tanto que potencia y enriquece las capacidades de los propios sujetos, creando a su vez un plus que identifica a cada grupo, en el cual los sujetos son y pueden sentirse parte constitutiva.

43 Op. Cit PP. 1.

reconocer sus capacidades, poder sostenerse en proyectos y sentirse capaces de transformar de manera creativa junto a otros aquello que los incomoda.

El trabajo en la conformación de los centros de estudiantes, como también la creación de otros espacios de diálogo, encuentro, expresión, propuesta, negociación y acuerdo, pueden hacer viable esta tarea al interior instituciones educativas.

La intervención desde el Sistema Educativo/ Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social/ Equipos Interdiciplinarios Distritales. Rol del Orientador Educacional

Desarrollo actualmente mi actividad profesional como Orientadora Educacional, Profesora y Licenciada en Psicología, en el EDIA de Malvinas Argentinas desde el año 2009. Nuestro equipo está conformado actualmente también por un Licenciado en Trabajo Social con el cargo de Orientador Social. Desde allí realizamos acciones destinadas a la prevención e intervención con los niños/as y adolescentes que concurren a los servicios educativos de los diferentes niveles y se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad socioeducativa. En nuestras intervenciones realizamos además del trabajo con los estudiantes, sus familias e institución educativa, las articulaciones necesarias con otras instituciones a fin de restituir los derechos vulnerados de los niños/as o adolescentes con los que intervenimos desde el sistema educativo, y según lo requiera cada situación en particular. Las articulaciones se realizan principalmente con el Servicio Local, Sistema de Salud, Justicia, CPA, Ongs, entre otros. El objetivo o fin de nuestras intervenciones responde a reducir las situaciones de vulnerabilidad y riesgo socioeducativo en los niños/as y adolescentes del distrito, intervenir en situaciones de urgencia, emergencia, como también en prevención y hacer posible el acceso a una educación inclusiva y de calidad. El marco normativo que regula nuestra actividad es la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, específicamente en su artículo 43, cuyas responsabilidades y funciones han sido ya descriptas en el ítem anterior.

1. **a. Descripción de situaciones en las prácticas institucionales cotidianas.**

A continuación se relatará a modo de ejemplo una experiencia que en mi recorrido profesional me ha permitido interpelar algunas de las prácticas desarrolladas habitualmente en territorio, considerando su abordaje desde el ámbito educativo y más específicamente desde el EDIA en la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Se atenderán también las articulaciones interinstitucionales y con distintos organismos, a nivel Municipal, Provincial y Nacional con sus obstáculos y limitaciones.

Respecto a la metodología de trabajo, se utilizan fragmentos de registros de informes obtenidos por el equipo distrital en las entrevistas con la adolescente, entrevistas a padres, a miembros de la institución educativa y profesionales a cargo de la comunidad terapéutica. Estos registros los realizamos en las vistas a la institución escolar y a la comunidad terapéutica. Debido a la cantidad y a su extensión, se realiza una síntesis representativa para narrar aspectos relevantes de la situación que se presenta, que serán analizados a nivel conceptual en este apartado y en los siguientes, retomando diversos aspectos y perspectivas de esta situación, para finalizar luego con propuestas desde el Sistema Educativo.

Por cuestiones éticas se omiten y reservan datos reales sobre la identidad de los sujetos de intervención.

Relato de la Experiencia

Camila, de 15 años[44]. Llega la solicitud de intervención al EDIA como es generalmente de manera habitual, por parte de la Inspectora de la Modalidad de PC y PS.

El motivo respondía a la necesidad de sostener la escolaridad de la niña, que concurría con sobreedad al nivel primario, de forma discontínua y se encontraba actualmente en una situación de riesgo por consumo problemático de sustancias.

C. consumía actualmente alcohol, cocaína e inhalantes, pegamentos, y se había iniciado en el uso de drogas hacía ya dos años, consumiendo al principio cuando iba a bailar marihuana y bebidas alcoholicas, llegando a su hogar en situación de ebriedad según referían sus padres. Actualmente la situación de consumo se había complicado, la familia refería que esto era algo ya cotidiano, de todos los días, y la adolescente había abandonado la escolaridad.

En principio tomamos contacto con la institución educativa a la que C. concurría. Allí se mantuvo entrevista con la directora del servicio quien nos informó que la niña no concurría hacía más de un mes, y que en el curso del año tenía muchísimas inasistencias y nos informó algunos datos más sobre la situación de consumo de C., que la escuela estaba en conocimiento.

Posteriormente se citó en el establecimiento a la familia, concurrieron sus padres. En la entrevista se observó que existían muchas dificultades a nivel familiar para sostener y acompañar a la niña. La situación de consumo no era nueva y los tratamientos psicoterapéuticos iniciados habían sido en varias oportunidades interrumpidos. Comentaron que además había una situación de riesgo en el barrio, una banda de trata que ofrecía drogas y secuestraba en una casa cercana a las chicas. Camila según refirieron los padres había estado un

[44] En adelante C.

tiempo en esa casa, hasta que efectuaron la denuncia policial y C. pudo escaparse. Desde allí recibían amenazas permanentes. Temían que C. volviera allí por su propia voluntad. Ante cada intento de la familia de poner un límite o sanción a las conductas de C. (salidas, llegadas de madrugada a su domicilio, faltas a la escuela, tenencia y consumo de sustancias) la niña se fugaba de su hogar por varios días. La familia solicitaba internación con rehabilitación para las adicciones. Averiguaron en el CPA[45] donde les habían informado que no era posible, ya que en el marco actual de la ley de salud mental, los tratamientos por adicciones sólo se brindan de manera ambulatoria.

Orientamos a la familia iniciar el tratamiento con el CPA para C., mientras evaluábamos la existencia de otras posibilidades. Se solicitó a la familia que acompañen a la niña en su tratamiento y estimulen para que concurra a la escuela, donde estaría en matrícula más allá de haber excedido las faltas anuales y se tendría en cuenta su situación. Dialogamos finalmente con Camila, estuvo de acuerdo con la propuesta.

Al muy poco tiempo la familia consiguió por la obra social una institución para la rehabilitación que trabajaba con internación a puertas cerradas en la localidad de Del Viso.

Decidieron internarla allí contra la voluntad de C. EDIA visitó la institución, en la cual encontró un lugar con aspecto muy descuidado, falto de higiene y muchas irregularidades respecto a las intervenciones, situación que fue luego informada a nuestros superiores. Mantuvimos una entrevista con el profesional que estaba a cargo en ese momento, quien nos informó del modo de trabajo institucional como comunidad terapéutica para la rehabilitación de adicciones, C. tendría allí su tratamiento con psicólogo individual, grupal y talleres con actividades recreativas. No había espacio para actividades educativas. Estaría privada de visitas de su familia y amigos hasta que ellos consideraran que C. estuviese en condiciones. Exigimos verla. Mantuvimos una entrevista con C., quien nos habló de su situación, al final nos abrazó fuerte y estuvo de acuerdo con la propuesta que le llevamos desde la escuela, para poder rendir las materias y continuar con la escolaridad. Ella cumplió perfectamente hasta fin de año con esta propuesta.

Se armó acta acuerdo con el responsable de la institución solicitando la articulación y acompañamiento en la vinculación familiar y con la comunidad, se solicitó además que desde la institución algún profesional o docente acompañe a C. en la propuesta que enviaríamos desde la escuela. Se elevó informe al SLPPDN de Malvinas Argentinas.

Se armó desde el ámbito educativo por pedido nuestro una propuesta pedagógica conjunta con la directora, maestra y EDIA para que pueda continuar su escolaridad, compensando sus ausencias el tiempo que estuviera

[45] Centro de Prevención de Adicciones, en donde los NNYA del distrito de Malvinas Argentinas realizarían tratamientos ambulatorios para la reahabilitación del consumo problemático de sustancias, en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos, debiendo articular acciones con el SLPPDNNYA.

en internación, con actividades para el nivel adaptadas por su docente y supervisadas por la directora y el EDIA que debían contemplar sus posibilidades emocionales e intelectuales, garantizando su permanencia y derecho al acceso a la educación formal, derecho que en su situación de internación cuando llegamos a la visita se encontraba vulnerado.

Continuamos el contacto y la comunicación con familia, escuela y comunidad terapéutica hasta las vacaciones de verano.

Con anterioridad ya se había conseguido en la comunidad terapéutica que su familia la visite, y su maestra enviaba las actividades que luego la familia llevaba a la escuela para corregir. Tenía buenos resultados pedagógicos y finalizó así su escolaridad primaria.

Durante las vacaciones obtuvo el alta del tratamiento por adicciones, desconocemos cuales fueron los criterios. La familia inscribe a C. en una escuela secundaria del distrito de San Miguel, contra nuestra sugerencia que había sido que C. continuara en una escuela de Malvinas Argentinas para poder dar continuidad a nuestras intervenciones.

EDIA pierde competencia en el trabajo con la niña por pertenecer ahora a otra jurisdicción. Se informa a Inspección para efectuar pasaje de legajos. La intervención de este EDIA llega a su fin.

En el mes de abril me comunico con la madre telefónicamente, quien me dice estar muy ocupada con su trabajo y me comenta que C. otra vez se encuentra consumiendo drogas y con dificultades en la asistencia escolar. Le ofrezco mi celular para que conversemos cuando ella pueda, pero nunca más se comunica.

b. Fracturas institucionales actuales. Contradicciones teoría y práctica. Dificultades de las instituciones actuales para alojar de manera real y subjetiva a los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad

En este eje se intentará analizar en función de la situación descripta, las dificultades que presentan las instituciones para dar respuesta a las necesidades que presentan los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Como puede observarse en la situación, hallamos actualmente importantes dificultades en la práctica que requieren un profundo análisis acerca de los obstáculos reales que limitan, detienen y hasta muchas veces paralizan las intervenciones en los momentos en que las mismas requieren mayor trabajo y dedicación.

Se constituye como necesidad revisar con una mirada crítica las prácticas institucionales y sus fallas, que hacen que en la actualidad no logren sostener la permanencia de los niños/as y adolescentes haciendo referencia tanto al

ámbito educativo como también a las instituciones que concurren los NNYA en situación de vulneración de derechos y/o con medidas excepcionales.

Respecto a la situación descripta en el punto 1a, en un primer momento encontramos en lo que hace al pedido institucional de nuestra intervención como profesionales en el área, una primera contradicción que lleva implícita supuestos, categorías, representaciones, sobre el alumno/a que debería ser, el que la escuela espera y el/la estudiante con el que nosotros nos encontramos en situación compleja de vulnerabilidad psicoafectiva y social, que es el/la que realmente concurre, o bien deja de concurrir porque no puede encajar con lo que allí se espera de ella/él.

Desde este lugar el equipo distrital escucha a los diferentes actores institucionales, reconstruye el pedido original transformándolo en demanda y en objeto de nuestra intervención.

El primer obstáculo lo hayamos al interior de las instituciones mismas, que no pueden todavía a pesar de lo enunciado en el marco legal adaptarse, atendiendo a las necesidades reales de los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad. En este sentido me parece interesante referir al concepto de Sujeto Inesperado[46], ya que considerando lo antes descripto, vemos que tanto la institución educativa, como también las otras instituciones[47] esperan a un paciente, o a un alumno que nunca llega, y que por tanto nunca va a llegar porque lo que se espera pertenece a otra época y a otro contexto sociocultural, y desde aquellas categorías no puede pensarse un abordaje para lo nuevo, entonces lo actual se torna extraño e inesperado.

Desde esta perspectiva es importante comenzar a interrogarnos: ¿cuáles son los objetivos de las instituciones?, ¿responden hoy a los fines para los que fueron creadas?, ¿es posible comenzar a introducir en lo cotidiano pequeñas transformaciones concretas, que en la práctica permitan transformar viejos modos de hacer en nuevas prácticas instituyentes que puedan alojar a los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad?.

Esta es entonces la primera cuestión a problematizar; son las instituciones las que deben replantear sus fines y objetivos, prepararse y modificarse en su funcionamiento, organización y estructura a fin de alojar a los sujetos en la actualidad, en lugar de seguir en la queja esperando sujetos que nunca van a llegar.

Al respecto en el ítem correspondiente se desarrollarán posibles propuestas desde el Sistema Educativo.

Siguiendo a Carballeda A.

La emergencia de las Problemáticas Sociales Complejas implica reconocer la Intervención en lo Social como un saber experto que trasciende los campos

46 Op. Cit.
47 Hago aquí referencia también a las instituciones de salud mencionadas, salud mental y comunidades terapéuticas para la rehabilitación de adicciones.

disciplinares dialogando con cada espacio de saber, generando nuevas preguntas que en definitiva son trasladadas desde los escenarios de la Intervención donde sobresale la incertidumbre, la injusticia y el padecimiento.[48]

Otro de los problemas nodales está en la relación de las instituciones con el entorno, es decir cómo se articula a nivel territorial, municipal, Provincial y Nacional entre distintas instituciones con distintos fines (curar, educar, rehabilitar, proteger), un objetivo en común respecto a los NNYA que comprende el acceso pleno a sus derechos.

Para Carballeda A.

Ocurre en la actualidad que esa forma de relación no se presenta, incluso la solidaridad puede ser transformada en hostilidad. Los sujetos que produjo una institución no son <<necesitados>> por la otra, no hay un encadenamiento y necesidad de una institución con respecto a la otra. La fragmentación también se entromete en las relaciones interinstitucionales y en la institución misma.[49]

Observamos que cuando nos corremos de la especificidad de cada institución en pos de trabajar de manera conjunta para restituir derechos vulnerados en los NNYA, hay allí muchos obstáculos fundamentalmente a nivel de las articulaciones. Muchas veces en el paradigma de la corresponsabilidad se mal interpreta este término y se confunden acciones, demandas, se desdibujan los campos de intervención específicos y se esperan de los otros competencias ambiguas y difusas. Esta situación es muy riesgosa ya que nos lleva a confrontar entre los distintos espacios, cuando en realidad todos estamos trabajando con un mismo objetivo y en un mismo marco ético y político. Lo llamativo es que más allá de los acuerdos constituidos con la participación de las diferentes instituciones y consolidados en forma de protocolos de intervención y guías de abordaje de situaciones conflictivas[50], este tipo de situaciones se continúen reiterando y generen un obstáculo que se torne insalvable.

En el recorrido de este camino de no comprensión, de desarticulaciones y fracturas, lejos de restituir derechos vulnerados y/o garantizar el pleno acceso por parte de los NNYA, el malestar y el desencuentro hacen que el sujeto de nuestra intervención continúe invisibilizado, perpetuando su malestar y su condición de expulsión social, tal como ocurre en la situación con respecto a C. cuando se la interna en la comunidad terapéutica y durante su internación.

Continuando el análisis de esta situación, puede observarse que se presenta en la joven como manifestación sintomática una fuerte problemática de consumo de drogas. Corresponde entonces problematizar qué es lo que ocurre allí desde el lugar del sujeto y el consumo en el contexto histórico-social actual,

48 Op. Cit.
49 Op. Cit.
50 Me refiero a los instrumentos diseñados a nivel Nacional, Provincial y territorial para organizar un criterio de intervención común, con pasos a seguir pensados para cada institución para organizar el abordaje de situaciones complejas.

y pensar cómo esta situación es o no considerada en el marco del abordaje preventivo y terapéutico por parte de las instituciones.

Desde la subjetividad en el adicto encontramos un lugar de desmesura, de goce, de no registro del otro, desesperanza, falta de proyectos y muchas veces total desarticulación social cuando el acto mismo del consumo de drogas deja de ocupar el lugar de sostener y/o crear aparentes lazos débiles ligados a compartir sus carencias con otros también excluidos del sistema. En este sentido "Consumir es una manera de enfrentar los procesos de desafiliación y desinstitucionalización social, tratando de crear nuevos lazos o redes sociales. Es así un modo de expresar el desencanto, de afirmar un padecimiento por lo perdido, pero también una práctica de resistencia o (tal vez sea un exceso plantearlo) de apuesta a la creación de otro modo de afiliación cuando los anteriores fracasaron. Expresión de un malestar; búsqueda de una salida en la que todo se compromete."[51]

Es pertinente debido a la complejidad que presenta esta situación comprenderla en términos de problemática social compleja. Desde el plano social requiere un profundo análisis de todos los factores que se ponen en juego al respecto y que constituyen las verdaderas causas del padecimiento, del goce, del exceso y de la desmesura de quienes en esta sociedad no logran encontrar una justa medida para el placer, hablamos de ausencia de un lugar de pertenencia e inclusión social, de ruptura de lazo social, de fragmentación, de individualismo, de no registro y desconocimiento del Otro, características que son inherentes y propias del modo de vida actual.

La ruptura de los lazos sociales, la desintegración de las redes de solidaridad y contención, y la incertidumbre en relación al futuro son condiciones que en nuestra época producen marca, como también existen quienes las encarnan en su propio cuerpo y en su sufrimiento. "La drogadicción, en tanto padecimiento, se convierte en una expresión del desencanto frente a un mundo fragmentado y sin sentido"[52].

Una de las principales paradojas que produce nuestra sociedad de consumo consiste en que implícitamente exige consumir todo a todos, pero no garantiza el acceso de todos y por otra parte además sanciona determinados consumos. El síntoma viene a denunciar el malestar que la cultura genera, expresa la repetición de lo idéntico, lo que no se puede decir, encarna en el adicto el consumo y sus propias contradicciones, viene allí al lugar en donde puede subvertir el aparente ordenador de las relaciones bajo la sociedad de consumo. Nos encontramos en el caso del adicto con un sujeto que porta un mensaje dirigido a Otro, pero que para sí mismo desconoce.

Desde esta lógica podemos partir para comprender la producción sintomática en un contexto de inestabilidad y vacío, entendiéndola como un llamado

51Saintout, Florencia y Varela, Andrea. Jóvenes: Consumo y Medios, claves para pensar la cuestión. SADA. Secretaría de Adicciones. Provincia de Buenos Aires.
52 Carballeda, Alfredo. La adolescencia y la drogadicción en los escenarios del desencanto. Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, Nº. 42, 2006.

desesperado, que cae nuevamente en el vacío, perpetuando las condiciones de expulsión si no logramos comprender y significar aquello que se espera desde el lugar del sujeto hacia las instituciones y desde nuestra intervención profesional.

Las problemáticas sociales requieren ser comprendidas en la complejidad de su contexto de producción. Debemos considerar entonces que si en nuestra sociedad actual las relaciones de mercado se fundan y sostienen en las necesidades insatisfechas de gran parte de la población, esta situación inevitablemente genera malestar "Estas manifestaciones del malestar son producto de la inserción del modelo neoliberal en las relaciones sociales. El mercado se ha metido en nuestras vidas y le impone su lógica a la sociedad. Una lógica que se ha desregulado de las formas tradicionales de consumo, para dar paso a formas que enaltecen la aceleración, el recambio de objetos, de sensaciones, la búsqueda inmediata del placer, que se extiende más allá de los límites impuestos por las necesidades naturales o adquiridas del consumidor"[53]

Siguiendo a Carballeda, A. (2006)

"La drogadicción se presenta en este contexto en un escenario donde pujan las restricciones a la ciudadanía y los derechos subjetivos. La pérdida de espacios de socialización que sufrió nuestro país en los últimos treinta años, muestran dificultades de diversa índole que van desde la fragmentación de la vida cotidiana hasta la complejidad para acceder a formas constructivas de la pertenencia y la identidad".

Desde esta perspectiva "La metáfora de la droga, "resume" la complejidad de la problemática de la vulnerabilidad social." [54]

Corresponde en este lugar también preguntarnos si en la actualidad por falta de ampliar los elementos para la comprensión de este tipo de situaciones en tanto problemáticas sociales complejas, nos encontramos imposibilitados para visualizar sus verdaderas causas, y se impide por consiguiente también la rehabilitación real de quienes la padecen por falta de aplicación de los dispositivos de intervención requeridos.

Otro aspecto a considerar es respecto a la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones Nº 26657, sancionada a fines del año 2010. Esta Ley propone una nueva política de salud mental basada en el respeto a los derechos de las personas, fundamentalmente, al derecho a vivir en la comunidad. Por tanto la perpetuación de tratamientos en instituciones de encierro, o puertas cerradas como las comunidades terapéuticas que priven a los sujetos de la libertad, del contacto con la familia y/o la comunidad, se contradice con los objetivos de

53 Raiden, Marcela. Drogas en el siglo XXI: "mercado, consumo e identidad de clases". Trabajo presentado en las Jornadas de Debate: "Drogas, mitos y realidades", organizadas por la Dirección de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Septiembre 2006.

54 Carballeda, Alfredo PPT utilizado por el docente en clase sobre conductas saludables y consumo problemático de sustancias.

dicha Ley, orientados a desarrollar acciones que favorezcan la inclusión social, laboral y educativa de las personas en un marco de respeto y garantía de derechos.

En la actualidad encontramos que conviven estos dos modelos de intervención y este es entonces otro aspecto a problematizar. Ante las dificultades para dar respuesta a las necesidades de tratamiento de las adicciones y la insuficiencia de los tratamientos ambulatorios, las familias en muchos casos, y también incluso algunos profesionales, prefieren intentar el retorno a intervenciones desde otras lógicas que no forman parte de la promoción y protección de derechos.

Siendo conscientes de su ineficacia y consecuente fracaso, se sigue apelando desde una lógica reduccionista al abordaje específicamente sanitario.

De acuerdo a Carballeda, A. Las problemáticas sociales complejas requieren de abordajes complejos[55], es por ello que agotar la intervención en lo específicamente sanitario, sin considerar a las otras perspectivas que atraviesan esta situación, nos lleva a fracasar, aún si intentaramos un tratamiento ambulatorio en el marco de la actual Ley de Salud mental, porque no podemos pensar a esta problemática sólo de la perspectiva de la rehabilitación y tratamiento. Se requiere atender a una multiplicidad de variables que atraviesan al sujeto comprendiéndolo en su contexto y en sus anclajes en tanto redes de pertenencia o expulsión social.

Para poder abordar el consumo problemático de sustancias, en términos de Carballeda, A.

Es necesaria una red de atención con distintos niveles de exigencia, que mejore la accesibilidad y abarque prevención, atención en crisis, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños e integración social. [56]

c. Paradigma de la PPDNNYA vs impacto en las prácticas de las representaciones desde el sistema tutelar

Tal como ha sido desarrollado en el apartado b. respecto a las fracturas institucionales actuales y sus efectos en las prácticas, encontramos que uno de los principales problemas responde a instituciones que funcionan hoy en el marco del paradigma de la Protección Integral de Derechos, brindando diversos tratamientos de carácter ambulatorio, pero que no pueden sostener de manera integral a los NNYA a nivel terapéutico, emocional, subjetivo y afectivo.

Aún contando con un marco legal y teórico que permite organizar nuevas formas de intervención en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos, se observa que en ciertos puntos los lazos se rompen en

55 En PPT de la Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Intervención Territorial y Prevención Inespecífica del CPS.
56 Op Cit.

el vínculo de las instituciones con los sujetos que reciben y también en las articulaciones con otras instituciones.

Por otra parte encontramos que perduran viejos modelos de intervención que operan por fuera del marco legal vigente, en donde se interviene, como hemos visto por ejemplo cuando se hizo mención a las comunidades terapéuticas privadas que trabajan con internación a puertas cerradas, recurriendo a viejas estrategias y modos de hacer mucho más cercanas al modelo de intervención desde el paradigma tutelar o de Situación Irregular, creando la sensación de una doble temporalidad paralela que pareciera intentar emparchar desde ayer lo que todavía no se pudo armar en la actualidad.

Es interesante observar que en la actualidad más allá de que nuestros modos de intervención a nivel profesional se fundamentan desde una lógica y un marco legislativo que corresponde a la comprensión integral de los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, aún imperan en las prácticas institucionales ciertas contradicciones que reponden a modos de operar basados en múltiples elementos discursivos que no corresponden al paradigma actual. Estos modos de hacer remiten a marcas que han inscripto distintas conceptualizaciones acerca de la infancia y adolescencia que se han ido configurando a lo largo de la historia, y fundamentalmente en nuestro país a partir de la necesidad de dar respuesta a ciertas necesidades que han sido fundamentalmente propias de los adultos.

La impronta que han dejado estos discursos en nuestras prácticas cotidianas respecto a los modos de mirar, conceptualizar, interpretar e intervenir en relación a la niñez desde las diferentes instituciones, merece un análisis detallado que permita desnaturalizar y visibilizar aquellos elementos que cada uno de esos discursos ha logrado hacer efectivo, de lo contrario enfrentamos el riesgo de cometer errores serios por responder con elementos que no son coherentes a la comprención actual de las infancias y juventudes en la real complejidad de nuestro contexto histórico-social actual.

En este sentido, es necesario indagar las naturalizaciones constituidas en relación a la infancia y adolescencia, con el motivo de poder pensar las situaciones correspondientes a la infancia, sobre todo aquellas situaciones actuales de vulneración de derechos que requieren de nuestra intervención profesional. No podríamos dar una respuesta adecuada sin comprenderlas en su contexto familiar, social, cultural y en el actual momento histórico de nuestro país e interrogando a su vez aquellos elementos discursivos desarticulados en el imaginario social, y aún presentes muchas veces operando dentro de distintas instituciones (familia, justicia, salud, educación).

Los discursos sobre la infancia son construcciones histórico – sociales que determinan y articulan las prácticas pedagógicas y políticas en función de lo esperable en relación al sujeto niño, categoría que también ha sido construida de acuerdo a la articulación de diferentes lógicas que incluyen diversas valoraciones, sentimientos, representaciones y saberes científicos respecto a la infancia provenientes de diferentes disciplinas.

De acuerdo a Carli, S.(2002)

Los niños se constituyen en sujetos en la trama de los discursos que se configuran en un período determinado. Es el discurso el que constituye la posición del sujeto como agente social; de allí que las posiciones del sujeto niñez deben entenderse entonces como posiciones discursivas, lo cual no implica absorber la existencia total de los niños, sino solamente considerar lo que adquiere sentido en una época dada."[57]

Estos discursos a lo largo de la historia de nuestro país configuraron, fundamentaron, determinaron y justificaron diversas prácticas a nivel jurídico, pedagógico, social y profesional respecto a los niños y adolescentes.

Cada institución construye a nivel imaginario y discursivo, el niño/a que espera recibir y el que espera también como producto de su pasaje por dicha institución.

En este sentido la educación mediante las instituciones educatitvas, se encuentra al servicio de proyectos políticos constituyendo formas de modular la condición y estatus de niño/a y adolescentes en las diferentes épocas.

Siguiendo a Carli, S. (2002)

(…) analizar los conceptos acerca de la infancia en un período histórico nos informa sobre la situación de los niños, pero también sobre la construcción de la cultura política y de la cultura escolar argentina."[58]

Desde esta perspectiva es interesante poder pensar por qué si en la actualidad consideramos a los NNYA como Sujetos Plenos de Derecho, continuamos perpetuando en nuestras intervenciones institucionales, prácticas que parecieran quedarnos más cercanas al modelo tutelar, como puede observarse en la situación descripta en el punto 1.a. en donde se observa que lejos de escuchar a la adolescente e intentar garantizar el acceso pleno a sus derechos, sus padres deciden por sobre su voluntad en pos de su cuidado, decidiendo lo que creen mejor para ella, que en este caso también implica una privacón ilegal de la libertad[59].

También la falta de un abordaje articulado respecto a la situación de C., lleva finalmente a creer a la familia en la fantasía de derivación y rehabilitación mediante el modelo de tratamiento en comunidad terapéutica de puertas cerradas, siendo esta forma más cercana al modelo tutelar, que al paradigma de Promoción y Protección de Derechos.

El intento de articulación entre la institución escolar con las otras instituciones, estando C. internada en la comunidad terapéutica, expresa la convivencia de estos dos modos de pensar las intervenciones.

57 Carli, Sandra.2002. Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 – 1955, Miño y Dávila, Buenos Aires. Pp 25.
58 Op. Cit. Pp 15
59 Este aspecto será trabajado con mayor detalle en el siguiente título.

La escucha a la adolescente en entrevistas por parte de nuestro equipo distrital, en donde se toma en cuenta sus necesidades y su opinión, intentando articular con el SLPPDNNYA para restituir derechos, mientras se acciona a modo de respetar la garantía y cumplimiento real del acceso a su derecho a la educación, responde claramente al paradigma de la Promoción y Protección Integral de Derechos de los NNYA.

A partir de la aprobación de la CDN se produce un cambio fundamental en la manera de concebir a la infancia, en lo que respecta un pasaje de considerar a los niños como objeto de derecho a ser tutelados por los adultos y especialmente por la figura del juez, a considerarlos como sujetos titulares de derecho, capaces de ejercer ciudadanía mediante su participación activa en la sociedad. Esta nueva concepción habilita a los niños, niñas y adolescentes a poder ejercer y exigir sus derechos, a poder expresarse libremente y ser oídos por los adultos. Esta lógica nos posibilita una mirada más integrada de la infancia y de la categoría niño que bajo el paradigma tutelar quedaba fragmentada entre los niños y los menores, permitiendo empezar a desdibujar y cuestionar el circuito que asociaba menores, abandono, delincuencia y pobreza.

Mary Beloff (2004) refiere al respecto:

Esta transformación se conoce, en la literatura especializada, como la sustitución de la "doctrina de la situación irregular" por la "doctrina de la protección integral", lo que en otros términos significa pasar de una concepción de los "menores" —una parte del universo de la infancia— como objetos de tutela y protección segregativa, a considerar a niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho.[60]

Corresponde mencionar en función de esta dificultad existente en la actualidad en donde conviven en el marco de la PPDNNYA, representaciones y prácticas respecto a los niños/as y jóvenes implementadas desde las lógicas del sistema tutelar, que si bien la CDN marca un cambio radical en la manera de comprender y operar sobre la infancia, los cambios en la concepción social y jurídica que nos permiten en la actualidad considerar a los niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derecho, no se producen de un momento para otro, sino que comienzan a gestarse en un largo proceso a partir de la elaboración de instrumentos y reglas que a nivel universal y regional expresan la protección de derechos humanos hasta llegar a considerar la protección especial que requieren los derechos de la infancia y expresada en la CDN, que a su vez constituye el punto de partida y marco referencial en materia de infancia para la legislación que cada país que asume el compromiso al ratificar la convención.

Encontrarnos en la actualidad de nuestro país con un marco legal a nivel Nacional y Provincial en materia de derechos de los NNYA[61], no garantiza que podamos transformar de un momento para otro nuestras prácticas, por lo tanto

60 Beloff, Mary Un Modelo para armar – y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. Derechos en situación irregular Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004. Capítulo 1. pág 2 – 3.
61 Mediante la ley Nacional 26.061/05 y la ley 13.298/05 para la Provincia de Buenos Aires.

y como ha sido descripto esto forma parte de un proceso gradual que requiere nuestra comprensión y especial atención a modo de evitar confusiones y retornos a prácticas sostenidas en representaciones contradictorias con la mirada actual de los NNYA, cuyos efectos y resultados no serán los esperados.

2- Libertad y Responsabilidad del Sujeto y de la Sociedad respecto a la PPDNNYA

Desde la psicología pensamos que un sujeto es realmente libre en su elección cuando puede ser consciente y responsable por sus actos, siendo a su vez capaz de reconocer o visualizar las posibles consecuencias de su elección.

El principal problema se produce cuando los NNYA que se encuentran en situación de vulneración de derechos se encuentran además en un estado de vulnerabilidad a nivel emocional y muchas veces también físico, situación que les dificulta estar en condiciones óptimas de decidir por su destino de manera responsable y verdaderamente consciente.

A este problema, se suma el de nuestra manera de comprender y aplicar los conceptos de libertad, responsabilidad y protección, que muchas veces necesita ser revisada, ya que puede perjudicar a los NNYA y a sus decisiones, al ser nuestra mirada ciertas veces contradictoria y/o equivocada.

Existen además contradicciones entre la teoría y la práctica, que tal como ya ha sido desarrollado en los capítulos anteriores, se suman a la dificultad en las articulaciones de las instituciones efectoras de SPPDNNYA.

La ausencia y dificultad al interior de las instituciones para la implementación de los dispositivos de intervención profesional adecuados, lleva a reiterados fracasos en las intervenciones debido a las miradas parciales, reduccionistas, fragmentadas y desarticuladas, lejos de lograr un abordaje integral de las problemáticas.

Corresponde entonces preguntarnos: ¿Cómo superar la contradicción que se presenta cuando entran en conflicto derechos fundamentales de los seres humanos como la libertad y la necesidad de protección? ¿cómo garantizar el derecho a la libertad y a la vez brindar a los NNYA la protección necesaria que se requiere en situación de riesgo y vulnerabilidad?.

En este sentido me parece interesante retomar el análisis de la situación descripta en el punto 1.a. donde la adolescente es privada temporalmente de su libertad, por decisión de sus padres, quienes la obligan a realizar tratamiento para la rehabilitación del consumo de drogas, en una comunidad terapéutica a puertas cerradas. Allí se presenta claramente una dificultad para escuchar las necesidades de la adolescente que impide poder alojarla desde el Sistema de Protección Integral a fin de restituir sus derechos vulnerados y poder respetar su opinión. En esta situación son sus padres quienes tajantemente deciden lo que consideran mejor para ella y limitan su capacidad de expresión y decisión. Los padres eligen con el fin de proteger a su hija una institución para el tratamiento y rehabilitación de adicciones a puertas cerradas, que la priva de la

libertad, del contacto familiar y temporalmente en los inicios del tratamiento, de todo vínculo con todo el contexto exterior.

Desde esta forma de abordar esta situación, el tipo de respuesta que se busca ante la necesidad de cuidado y protección, se parece más a una necesidad de curar y disciplinar a la adolescente, apelando a búsquedas de tratamientos que parecerían corresponder más al modelo de intervención pensado desde el paradigma tutelar o de situación irregular.

En nuestro trabajo como equipo distrital, a partir de las visitas a la institución educativa y comunidad terapéutica, lo que pudo observarse en las entrevistas con la adolescente, fue por parte de la misma una gran necesidad de encontrar un lugar en el cual sentirse parte. El lugar de la sustancia y el consumo venía a taponar allí esa sensación de angustia y vacío.

La escuela, desde el equipo directivo solicita la intervención del equipo distrital porque no puede sostenerla en su asistencia al servicio educativo, conocen la situación de consumo de la joven, pero creen no poder hacer mucho al respecto desde la institución, más que haber dialogado con la familia y solicitar nuestra intervención.

La familia tampoco puede oír lo que C. solicita. En las entrevistas a padres, se observa desde su discurso una postura rígida, autoritaria, en donde se expresa todo lo que C. debería ser y hacer. Por parte de estos padres se manifiesta extrañamiento y sorpresa respecto al comportamiento de C. no pueden a pesar de nuestras intervenciones pensar si hay algo de ellos que tenga que ver con esta situación, a pesar de expresan claramente que no tienen tiempo para compartir con ella, que están muy ocupados con sus actividades laborales, que no pueden cuidarla, que C. no los respeta. Manifiestan que la hija que ellos tenían y esperan creen que alguien se la tiene que devolver, que así no pueden con ella, no saben qué hacer con ella y desde este lugar realmente ella tampoco puede registrarlos a ellos como padres que representen amor y autoridad. La familia refiere “hasta acá llegamos, no sabemos qué más, como padres ya hicimos todo lo posible”. Apela al modelo de institución cerrada, creyendo la mejor solución para la problemática de la adolescente. En las entrevistas a C. se la observa muy enojada con sus padres.

Pareciera que en este sentido la situación de C. representa no sólo un Sujeto Inesperado para la institución escolar, sino también para su propia familia, a los cuales les representa extrañamiento ante el sufrimiento y malestar de la adolescente, y desde una postura distante desde la cual no se involucran ni responsabilizan por su rol, apelan a la fantasía de que alguien desde afuera pueda “rehabilitarla” y encasillarla en los parámetros esperados por la familia y la escuela.

Otro aspecto interesante para repensar es el que se ensambla respecto a las fallas en el funcionamiento y desarticulaciones institucionales actuales, que en esta situación se observan de manera muy negativa, ya que orientan la búsqueda de soluciones en viejos modelos que ya han demostrado su ineficacia. Al respecto, las dificultades en el funcionamiento adecuado del

C.P.A. como parte del Sistema de Protección Integral, reafirman la decisión de elegir el tratamiento en la CT por parte de los padres.

La familia en primera instancia se intenta el tratamiento ambulatorio para C. en el C.P.A. tal como lo habíamos indicado, pero el mismo fracasa fundamentalmente por dos cuestiones, las resistencias de la adolescente y la familia a cumplir estrictamente con las normas para el acceso al tratamiento (horarios, inasistencias de C., falta de acompañamiento a C. a las entrevistas), y por parte de la institución el escaso y limitado equipo profesional, hace que los ausentismos profesionales y dificultades para el acceso a reprogramar entrevistas confirmen por parte de los padres la alternativa de la CT.

Corresponde en este aspecto aclarar que el C.P.A de la localidad de Tortuguitas, único en el distrito de Malvinas Argentinas para atender a las demandas de todo el distrito por consumo problemático de sustancias, prácticamente desde su creación funciona con muchas dificultades, con un equipo profesional muy escaso, siendo su misma directora en muchos momentos la única profesional a cargo de realizar los tratamientos. Se habla de cuestiones de carácter político, ideológicas y partidarias contradictorias entre los niveles Nacional y Municipal, incluso del litigio legal por el terreno mismo, que han producido también el cierre de puertas temporario de la institución y la privación de la entrada a profesionales y pacientes.

Ya mencionada la cuestión institucional, conjuntamente con lo que respecta a las articulaciones en el marco de Sistema de Protección Integral y su impacto, que ha sido además trabajada con mayor detalle en capítulos anteriores, me interesa retomar la perspectiva de la garantía del acceso a derechos fundamentales en los seres humanos como la libertad, y garantizados a los NNYA mediante las leyes y tratados Nacionales e Internacionales, y cómo se articula con la necesidad de protección, garantía y restitución de derechos vulnerados en los NNYA.

Respecto a la situación enunciada observamos que hay muchísimas cuestiones que la atraviesan, necesitamos entonces preguntarnos, ¿corresponde la decisión de los padres o vulnera nuevamente los derechos de la adolescente? ¿se encontraba ella en condiciones óptimas para decidir por su persona, tratamiento y escolaridad?¿existían otras alternativas para el abordaje de esta situación? Si no accedía a ningún tratamiento y abandonaba la escolaridad, ¿podía ser realmente captada por la supuesta red de trata de personas denunciada por los padres? ¿qué ocurría allí con la Ley en el plano familiar y social? ¿qué podíamos hacer en el marco del SPPDNNYA? ¿qué lugar podíamos ofrecer nosotros a esta adolescente ante esta situación desde la institución educativa?

Ante este abanico de interrogantes, y seguramente existen muchísimas preguntas más que sería imposible abordar en el marco de este trabajo, intentaré comenzar a despejar algunas de estas cuestiones.

En relación a la capacidad de la adolescente para decidir o no libremente, es preciso preguntarnos en primera medida que entendemos nosotros por libertad y qué dice el marco legal al respecto.

En el encuentro entre la filosofía y la psicología, podemos resaltar al respecto dos cuestiones, el ser humano no puede escapar a su condición de tener que decidir siempre sobre sí mismo, y ser responsable por sus propios actos, es decir por los efectos que tendrá para sí mismo y para toda la sociedad aquello que decida.

Para Sartre, J.P.(1946)

El hombre es el único que no sólo es tal como él se concibe, sino tal como él se quiere, y como se concibe después de la existencia, como se quiere después de este impulso hacia la existencia; el hombre no es otra cosa que lo que él se hace. (…)…el hombre empieza por existir, es decir, que empieza por ser algo que se lanza hacia un porvenir, y que es consciente de proyectarse hacia el porvenir.(…).Pero si verdaderamente la existencia precede a la esencia, el hombre es responsable de lo que es. Así, el primer paso del existencialismo es poner a todo hombre en posesión de lo que es, y asentar sobre él la responsabilidad total de su existencia. Y cuando decimos que el hombre es responsable de sí mismo, no queremos decir que el hombre es responsable de su estricta individualidad, sino que es responsable de todos los hombres.[62]

Por otra parte corresponde preguntarnos ¿existe un momento clave a partir del cual el niño/a o adolescente cuente madurativamente con esta capacidad, o sólo se estandariza una edad que supone un momento etario igual para todos los sujetos?

Cuando pensamos desde la psicología en las capacidades madurativas del niño y de los adolescentes, sabemos que si bien existen edades que de manera representativa nos establecen un parámetro esperable para cada etapa, esto es estimativo, no ocurre siempre igual, ya que cada niño/a y adolescente tiene sus propios tiempos para alcanzar madurativamente habilidades y capacidades, y que esto a su vez depende de múltiples factores, por lo tanto no existe para el caso un manual que nos aporte al respecto un parámetro exacto.

Otro aporte al respecto a nivel normativo, puede darse a partir de considerar tres conceptos, el de interés superior del niño, autonomía progresiva y paternalismo justificado.

A partir de las nociones de “autonomía progresiva” y “evolución de las facultades” a las que aluden tanto la CDN como la nueva normativa nacional de adecuación a ella, se reconoce que los niños y adolescentes, por la evolución de sus facultades, van adquiriendo autonomía para el ejercicio de sus derechos. Este constituye un principio de garantía y prioridad de los derechos

62 Sartre, J.P., El existencialimo es un Humanismo, 1946.pp4.

del niño, y a la vez, un deber especial de protección (artículo 3.2), en consonancia con el principio rector del interés superior previsto en el art. 3.1. [63]

Los derechos humanos específicos que consagra la CDN respecto a la infancia contienen las características que presentan en general los derechos humanos, estableciendo además garantías para el cuidado especial, asistencia y protección necesarias en la infancia por su propia condición de vulnerabilidad, la CDN expresa: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"[64].

Los Artículos 2 – 3 y 24 de la Ley 26.061 hacen referencia al derecho de los niños/as y jóvenes de opinar, participar en los diferentes ámbitos en que se desempeñan y en relación a todos los temas que sean de su interés, "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos."[65]

El artículo 24 hace referencia al derecho de los niños a opinar y ser oído en asuntos de su interés, pudiendo emitir en todos los ámbitos en que se desempeñan, incluyendo entre ellos al ámbito escolar.

Corresponde mencionar que el concepto de interés superior del niño establece que cuando se presentan conflictos entre los intereses de personas adultas y/o instituciones tendrán primacía los intereses del niño, se enuncia el acceso por parte de las niñas/os y adolescentes a la "máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley"[66], concepto también mencionado en la CDN y que no se estaría atendiendo en la situación que se presenta, si la misma se resuelve en función de los intereses de los adultos, ya que en este caso sólo se toma en cuenta la opinión y decisión de los padres.

El artículo 3 de la ley 26.061/05 refiere en su inciso f) "…cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros."

Es aquí donde nos interpela la cuestión de la necesidad de cuidado que muchas veces se interpone a la libertad de elección de los NNYA. Corresponde preguntarnos allí, ¿el niño/a o adolescente está siempre en condiciones de decidir cuando se encuentra en un estado de vulnerabilidad? ¿cuenta realmente con los recursos mentales y con las capacidades necesarias a nivel emocional que le permitan visualizar lo mejor para ella o él?. Por otra parte sabemos que si otros deciden por ella o por él, en pos de cuidarlo también pueden causarle un daño o perjuicio, peor aún cuando se afecta o se ponen en cuestión otros derechos propios de los seres humanos como la libertad misma.

63 MINYERKY, Nelly y HERRERA, Marisa. Autonomía, capacidad y participación a la luz de la ley 26.061. pp 5
64 Preámbulo Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
65 Art.2. Ley 26.061/05
66 Art 3 inciso 1. Ley 26.061/05.

Se desarrollará en capítulos siguientes la importancia de las acciones preventivas que permitan a los NNYA adquirir herramientas para afrontar estas situaciones, y las posibilidades desde el ámbito educativo para trabajar con los NNYA en la construcción de este tipo de herramientas protectoras.

3- Los Dispositivos de Intervención en la actualidad. Dificultades, obstáculos y propuestas.

Para poder pensar en función de lo antes desarrollado, cuáles serían los modos más adecuados para intervenir con los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad en la actualidad de nuestro contexto histórico-social y en la realidad de nuestras instituciones, tal como ha sido desarrollado en el punto 1 respecto a las instituciones, sus limitaciones y los obstáculos que presentan en la actualidad, se hace necesario mencionar lo que entendemos por dispositivo de intervención, trabajo interdisciplinario y articulaciones interinstitucionales.

Para Carballeda A.

(…) la intervención en lo social se presenta como un instrumento de transformación no solo de las circunstancias donde concretamente actúa, sino también como un dispositivo de integración y facilitación del diálogo entre diferentes lógicas que surgen de distinta forma comprensiva explicativa, no solo de los problemas sociales, sino de las Instituciones en sí mismas. [67]
Desde esta perspectiva la intervención comprende además de la comprensión contextual en la cual es requerida, también la necesidad de atenderla desde la interdisciplina, de poder pensar con otros en cada situación que requiera de nuestra intervención.

Sin perder el foco de nuestra especificidad profesional, la mirada desde la intervención como dispositivo nos permite ampliar nuestra visión, integrando múltiples voces que desde diversas disciplinas nos aportan distintos aspectos para comprender el fenómeno. Si sólo nos quedáramos con nuestra mirada disciplinar, sólo podríamos hacer un recorte fragmentado en cada situación.

De acuerdo a Carballeda, A. pensar la intervención como dispositivo, implica considerarla como

(…) una trama de relaciones que se pueden establecer entre diversos componentes, en una misma línea de articulación y diálogo entre diferentes puntos problemáticos."[68]

Siguiendo a Carballeda, A.

(…) la Intervención en tanto dispositivo, entendiéndolo desde la perspectiva de Michel Foucault,–sería una trama de relaciones que se pueden establecer

67 Op. Cit.
68 PPT de la Especialización en PPNAF. Utilizado en las clases correspondientes al Módulo 7 por el Dr. Carballeda, A. Escenarios actuales de la Intervención en lo Social.

entre componentes diversos. De este modo la Intervención da cuenta de una importante capacidad para articular y generar diálogos entre diferentes instancias, lógicas y actores institucionales. [69]

En la experiencia descripta en el punto 1a, ante la dificultad de implementar un dispositivo de intervención que nos permita articular las acciones desde el Sistema de Protección Integral de Derechos, es decir en lugar de generar acciones articuladas, con una mirada integral para C. desde el Sistema Educativo, Salud (CPA) y SLPPDN, se recurre por parte de la familia a la búsqueda de soluciones mediante la internación en comunidad terapéutica. Esta acción, lejos de ser para la adolescente terapéutica, continúa vulnerando derechos, privándola de la libertad, y del acceso a la educación, perpetuando y agravando su condición de expulsión y vulnerabilidad.

En este sentido, pensar a la intervención como dispositivo puede abrirnos una nueva perspectiva, interesante para comprender y abordar las situaciones en lo cotidiano de nuestro desempeño profesional, tanto al interior de las instituciones en las cuales desempeñamos nuestra tarea, como también en la comunicación, en el intercambio y en las articulaciones con otras instituciones que forman parte del Sistema de Protección Integral de Derechos. Desde este lugar se constituye una vía posible de abordaje articulado, con una visión conjunta que complementa y enriquece desde múltiples perspectivas el abordaje de situaciones de complejidad, haciendo posible su verdadera comprensión y transformación.

4- a. El Rol de las instituciones educativas. Las Intervenciones en los diferentes niveles de prevención[70].

Uno de los principales problemas que han interpelado mi práctica en territorio desde el año 2006 y que se constituyen en objeto de análisis de esta presentación, es lo que a simple vista se observa desde el sistema educativo en Malvinas Argentinas, CBA como falta de proyectos y perspectivas de futuro en los niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. Intentaré indagar las causas más profundas y subyacentes de las manifestaciones sintomáticas que se muestran mediante situaciones de consumo problemático de sustancias, violencias, autoagresiones, suicidios, intentos de suicidio, temprano ingreso de los NNYA en el sistema penal.

En el territorio a las severas dificultades que presentan en su interior las instituciones para sostener y alojar a los NNYA en situación de riesgo y vulnerabilidad, se suma al escaso y limitado trabajo en el nivel de prevención primaria que permita generar herramientas protectoras en los NNYA. Este doble desamparo que transitan los NNYA en situación de vulnerabilidad los

69 Op. Cit.

70 Se hace referencia a los niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Considerando que el trabajo institucional debe realizar acciones en cada uno de estos niveles. Dependiendo de su especificidad, objetivos y necesidades la institución se enfocará en mayor o menor medida en uno o en varios de los niveles mencionados, pero nunca puede desatender las necesidades de los NNYA que se presentan de manera diferente en cada nivel de prevención y requieren una modalidad de abordaje e intervención diferente.

enfrenta con vacíos existenciales, pérdida del sentido y desvalorización de la vida.

Las situaciones de expulsión de los diferentes ámbitos institucionales, exponen a los NNYA en situación de riesgo a buscar otras formas de inscripciones en la sociedad que son pueden ser muy perjudiciales.

La inestabilidad emocional de los adolescentes en situación de vulnerabilidad, sumada a la ausencia de familia que pueda sostener y a la dificultad de generar dispositivos institucionales para poder alojar tanto en lo educativo como en otros ámbitos, lo que pudo observarse luego de visitar instituciones, articular con SLPPDN, es que estos niños/as, adolescentes, regresaban a la misma situación inicial y muchas veces ese retorno al punto de partida tenía peores consecuencias, ya que en algunas ocasiones, la lamentable noticia ha sido que estas situaciones han terminado por ingresar con delitos al sistema penal cuando esto podía haber sido evitado.

Otras veces también se realizan intervenciones que perpetúan la situación de riesgo y vulnerabilidad, o aún más, vulneran más derechos como la privación de .la libertad sin ningún sentido, tal como puede observarse en la experiencia descripta.

Corresponde entonces preguntarnos, ¿cómo restituir de manera real y efectiva los derechos vulnerados en los niños/as y jóvenes que no logran sobrevivir a las condiciones que ofrecen las instituciones actuales? ¿Cómo evitar desde el trabajo preventivo previo, el ingreso de estos niños/as y adolescentes al circuito penal? ¿Cómo podemos desde las escuelas transformar en proyectos y capacidad de acción a la sensación de vacíos y pérdida de sentido de la vida que presentan los adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad?

Si bien ha sido trabajado en los ejes anteriores, considero que estos temas no pueden ser solo abordados ni mucho menos agotarse en el ámbito educativo, debido a que requieren una multiplicidad de actores intervinientes y articulaciones entre diversas instituciones, pero es a partir del mismo que puede comenzar a gestarse un proceso de transformaciones partiendo del trabajo con los NNYA, como así también con sus familias y con la comunidad. Nuestra tarea puede comenzar a sentar las bases e inscripciones que permita comprender a la infancia y adolescencia desde una perspectiva de derechos, con sus verdaderas necesidades actuales y atenderlas desde una perspectiva integral.

Respecto al trabajo en cada nivel de prevención, entendemos la prevención primaria en el ámbito educativo, comprendiendo todas las acciones que pueden realizarse para promover en todos los NNYA que concurren al sistema educativo, el conocimiento y reconocimiento de sus derechos, y el descubrimiento de habilidades y capacidades para el ejercicio de ciudadanías democráticas. Es en este sentido posible garantizar en los servicios educativos de los diferentes niveles el desarrollo en actividades curriculares, como también diseñar actividades extracurriculares como talleres, jornadas, capacitaciones y actividades en los centros de estudiantes, que habiliten espacios de

participación que permitan a los NNYA desarrollar sus opiniones, poder opinar, tener voz, ser escuchados, y poder proponer.

Desde la prevención secundaria orientarnos hacia el desarrollo, diseño y planificación de actividades específicas con las poblaciones en riesgo y en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la prevención terciaria se requiere de la mirada profesional e intervención directa, que es en el caso de educación la efectuada por parte del equipo distrital en el trabajo específico con los NNYA con derechos vulnerados. Desde este lugar se realiza el abordaje en la urgencia y emergencia, trabajando mediante diversas estrategias con el niño/a o adolescente, con su familia, sus docentes, directivos, y articulando con otros organismos e instituciones según lo requiera cada situación particular.

b. Propuestas de prevención e intervención desde las instituciones educativas.

En la actualidad de la realidad cotidiana de las instituciones educativas del distrito de Malvinas Argentinas, nos encontramos con la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo, específicamente desde los Equipos Interdisciplinarios Distritales a las situaciones que producen riesgo, emergencia crítica y vulneración de derechos en los niños/as y adolescentes. En el escenario actual de las instituciones se presentan e irrumpen múltiples situaciones de violencias con diferentes expresiones y manifestaciones.

La fragmentación social, la pérdida de transmisión de pautas y valores al interior de las instituciones familia y escuela, la pérdida del sentido de pertenencia, la crisis e inestabilidad en los distintos espacios de socialización nos llevan a tener que conceptualizar sobre nuevos problemas. Los niños y jóvenes que gran parte del sistema educativo espera no son los mismos que los que realmente concurren a las escuelas, de esta forma se constituyen en un sujeto inesperado, incomprensible en donde el encuentro con el adulto produce desencuentro, vacío, sensación de angustia, de no saber qué hacer, de no pertenecer a ese tiempo, contexto y lugar. Desde este lugar el verdadero encuentro intersubjetivo se torna imposible y faltan elementos para comprender la realidad.

Esta situación nos enfrenta en principio a dos principales problemas, por un lado las respuestas producidas desde el desencuentro y por otra parte las manifestaciones sintomáticas de lo que no puede ser comprendido simbolizado mediante la palabra. “Cuánto menos conocemos, aun de nosotros mismos, más nos aferramos a lo que creemos que sabemos, rigidizando nuestros posicionamientos naturalizando lo que vivimos, descalificando aunque más no sea por minimización – lo que otro interpreta en actos o palabras, estigmatizando lo diferente. Es el momento del pasaje al acto de niños y

jóvenes, y, es lo que tiene de contundente como aprendizaje. En un instante, todo ese mundo estratégicamente armado se derrumba, todas las certezas caen, lo insólito, lo inesperado, se instala, lo que había sido sacado de la escena vuelve cruelmente a ella."[71]

Respecto a las problemáticas contemporáneas y situaciones de complejidad se torna imprescindible por parte de todos los actores institucionales y en el marco de la corresponsabilidad comenzar a intentar leer indicios previos y contrarrestar el riesgo mediante acciones que permitan la simbolización. "Cuando no se logra la producción de marcas o inscripciones en la subjetividad por medio de la palabra, aparecen las marcas de la acción. Por ello las situaciones de tensión y conflicto sin resolución tanto dentro como fuera de la escuela parecen surgir sin dar señales previas que pongan sobre aviso a los adultos. Por su parte en las escuelas quienes forman parte de la trama institucional no encuentran acciones tendientes a contrarrestarlas y por lo tanto exponen la destitución mutua que existe entre alumnos y adultos".[72]

Estas situaciones nos interpelan evidenciando la necesidad de intervenir fuertemente desde la prevención mediante acciones que hagan posibles la habilitación de lugares constitutivos de nuevos modos de encuentro, de comunicación y de nuevas subjetividades. Necesitamos producir verdaderos cambios al interior de la comunidad educativa respecto a los modos de hacer individuales y colectivos. Para ello se constituye como indispensable generar espacios de reflexión y análisis que permitan interrogar prácticas, concepciones y desnaturalizar modos de hacer automatizados. Esto puede lograrse mediante prácticas que permitan el verdadero encuentro intersubjetivo, ético y humanizante entre los adultos; docentes, directivos, familias, EOE y con los niños/as y jóvenes que forman parte de la comunidad educativa.

Necesitamos generar a partir de la interdisciplina y desde la mirada propia de la modalidad de PC y PS prácticas que permitan humanizar los vínculos, instalar la reflexión y el verdadero registro del Otro en tanto sujeto que me interpela desde lo más profundo que tenemos cada uno para ofrecer desde nuestro rol en la comunidad educativa.

Al decir de Schjeter, V.

"(…) es desde las distintas miradas desde donde uno puede construir, pero también desde esos otros que son la gente con la que trabajamos: los chicos, las familias, los directores, los docentes, esos otros que cada uno tiene algo singular en su mirada y que por ser diferentes interpelan lo que nosotros venimos creyendo que es ser orientador. Es sólo en el encuentro con otros que se puede a hacer esto, siempre y cuando pueda incorporar y escuchar la diversidad. Si el otro no vale nada para mí, no le doy un valor, difícilmente su

71 Comunicación 06/05. Puntuaciones para los equipos Interdisciplinarios territoriales. DGCYE.
72 Documento de Trabajo 01/09. Asesoría de EID.

presencia y su palabra pueda interpelar lo que hago. Sólo puedo ser interpelado si le reconozco algún valor al otro. ” [73]

En el marco de la Ley Provincial de Educación y considerando que en la actualidad el principal objetivo de la política educativa provincial se orienta a:

Brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social conforme a los principios doctrinarios de la presente Ley, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia, (…) fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación.[74]

y que desde la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

“(…) nuestro horizonte es que todos los niños/niñas, adolescentes y jóvenes de la Provincia estén incluidos en el Sistema Educativo, no como mera formalidad, sino para que logren aprendizajes con significatividad para sus vidas y se inicien en prácticas de participación democrática para que se constituyan en ciudadanos. Somos corresponsables de procurar que este derecho no sea vulnerado.”[75]

Hoy nos encontramos desde el contexto social con un panorama complejo, las instituciones educativas enfrentan nuevas dificultades que llevan a interpelarse respecto a su función y cómo poder llevar adelante sus objetivos. Respecto a los distintos organismos que deben garantizar la promoción y protección de los derechos de los niño/as y jóvenes de manera integral, encontramos muchas limitaciones y obstáculos. A nivel Nacional, Provincial y municipal atravesamos la dificultad de políticas públicas desarticuladas como un problema actual que se contrapone a la necesidad de garantizar y restituir derechos desde una mirada integral que articule los diferentes niveles e implique la participación colectiva.

Hablamos en la actualidad de nuevas infancias y adolescencias que se configuran en seno de una sociedad en donde la fragilidad de los lazos sociales, la falta de pertenencia, la fragmentación , el consumo y la inmediatez, invisibilizan el verdadero registro Otro en tanto en sujeto pleno de derecho, integral, con sus propias necesidades, deseos y demandas. Corresponde preguntarnos desde el sistema educativo ¿cómo se construye subjetividad en condiciones de vida sujetadas por la fragilidad e inestabilidad de las relaciones familiares y de la inserción social? es necesario abrir a una profunda reflexión con el objetivo de generar nuevas prácticas y estrategias pedagógicas que permitan la construcción de ciudadanías activas, generando la participación democrática de toda la comunidad y posibilitando la reflexión conjunta familias – escuelas que permita reestablecer lazos debilitados y/o dañados y generar nuevas redes que eviten el incremento de las condiciones de desamparo que

73 Carballeda, A., Schejter , v Jornada de capacitación en la Intervención Socio – Psicoeducativa en Situaciones Complejas, La Plata. Año 2010.

74 Ley de Educación Provincial 13.688 Art. 16.
75 Comunicación 01/09 de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

padecen gran parte de los niñ@s y adolescentes del distrito. Los adultos en las escuelas podamos ejercer nuestra función de "mediadores con la realidad"[76] arbitrando los medios necesarios para

(…) hacer posible la construcción de subjetividades, teniendo en cuenta la particular condición de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia, en épocas y contextos tan complejos.[77]

En tan arduas situaciones de exclusión en donde lo que se pone en juego para muchos es la propia supervivencia, la inmediatez del puro presente dificulta las mediaciones simbólicas que regulan las relaciones con los otros, las carencias materiales y simbólicas impiden vivir dignamente. La escuela en su función deberá posibilitar la formación sujetos críticos , reflexivos, que puedan ejercer una participación real a nivel de todas sus acciones dentro del ámbito institucional y comunitario, garantizando el pleno cumplimiento de sus derechos, tomando en cuenta como una prioridad fundamental la necesidad de que los niñ@s y adolescentes encuentren sentido a su educación, sintiendo a las escuelas como espacio de producción, de expresión, de defensa de sus derechos y de cumplimentación de sus obligaciones, aprendiendo en las escuelas a ser solidarios, valorando la vida y protegiendo su salud.

Respecto al desencuentro producido por la dificultad de los adultos miembros del sistema educativo para comprender y significar las necesidades y comportamientos de los jóvenes, una alternativa diferente puede consistir en generar prácticas que hagan posible la reconstrucción colectiva institucional de las categorías de pensamiento sobre adolescencia y juventud que tienen los adultos que trabajan en las instituciones educativas, indagando además sobre las causas por las cuales los estudiantes no encuentran espacios para manifestar sus ideas dentro de la escuela. Otra posibilidad es la generación de espacios institucionales que favorezcan la expresión de los sentimientos adolescentes y habiliten la creación de nuevos lugares para el verdadero ejercicio de prácticas participativas de los NNYA.

Desde el trabajo preventivo en las instituciones educativas es necesario fortalecer los niveles de participación de los NNYA, considerando el derecho a participar, dar su opinión y ser escuchados, enunciados en la CDN a fin que la escuela sea el lugar propicio para ensayar y aprender esas prácticas y que estas sean a su vez la vía para potenciar capacidades y movilizar transformaciones sociales.

Desde la prevención primaria la institución educativa es el lugar que por excelencia puede brindar las herramientas que permitan a los NNYA conocer sus derechos, para poder acceder y hacerlos efectivos de manera plena.

76 Zelmanovich, Perla (2005) Contra el desamparo. Dussel Inés y Silvia Finoccio (Comp.)

77 Corea, Cristina; Lewkowicz, Ignacio. ¿Se acabo la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez; Editorial Lumen Humanitas; Argentina.

Esto puede lograrse mediante diversas propuestas, actividades y proyectos institucionales a desarrollarse en los servicios educativos de los diferentes niveles, inicial, primario y secundario.[78]

En situaciones específicas de vulneración de derechos se requiere que las instituciones educativas puedan implementar un dispositivo de intervención articulando con otras instituciones del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, a fin de garantizar el cumplimiento y efectiva garantía de derechos a los NNYA mediante el trabajo interdisciplinario y articulado con los diferentes espacios que se requiera en función de la singularidad de cada situación.

Conclusiones

Desde el Sistema Educativo, en el rol de orientadora educacional del equipo distrital de infancia y adolescencia, trabajo con niños/as y jóvenes que se encuentran en situaciones extremas de vulnerabilidad socioeducativa. Para poder garantizar el pleno derecho a la educación inclusiva y a las buenas trayectorias educativas, se requiere en principio dar respuesta a las necesidades que se producen por la ausencia de garantía e incumplimiento de otros derechos. Nos encontramos en la urgencia y emergencia con niños y jóvenes que se encuentran expulsados del sistema social, donde la familia está muchas veces ausente, sin acceso a controles en sistema de salud y sin acceso a una vivienda digna, entre muchas otras carencias. Nuestro abordaje responde al sistema de protección integral de derechos, por lo tanto en primera instancia intentamos todas las acciones y articulaciones posibles con distintos organismos para garantizar el mayor cumplimiento de derechos. Encontramos que en este sistema muchas veces se producen fallas, desarticulaciones y por algunas grietas se filtran acceso a derechos que en muchos jóvenes no logran garantizarse en la realidad desde los distintos sistemas. Nos encontramos posteriormente como consecuencia con las articulaciones que debemos realizar con el sistema penal juvenil.

Creemos que es posible y necesario intervenir antes de que las condiciones de vulneración y vulnerabilidad criminalicen las necesidades de nuestros sujetos de intervención.

Para ello es necesario comprender y analizar las fallas por donde se filtran y desarticulan a nivel de las instituciones, las posibilidades reales para garantizar su función y brindar el pleno acceso a derechos por parte de los NNYA que concurren.

El impacto de las representaciones, las desarticulaciones y fracturas en las intervenciones a nivel institucional generan un efecto muy negativo, que revictimiza a los NNYA y reproduce las condiciones de vulneración y expulsión social.

78 Ver anexos 1 y 2.

Existen posibilidades reales de revertirlas, creando al interior de las instituciones educativas espacios que promuevan el ejercicio de participación real por parte de los NNYA.

Para poder pensar en propuestas concretas que a nivel territorial aporten aspectos útiles para mejorar el sistema de protección integral en el nivel local en el distrito de Malvinas Argentinas, es necesario en principio comprender la situación actual en la cual nos encontramos respecto a la promoción y protección de derechos de los niños/as y adolescentes. El sistema de protección integral se encuentra enunciado en la Ley 13298 pero actualmente no se observa la correcta aplicación a nivel local por los organismos que conforman el Sistema de Protección. Para ello es necesario generar espacios de trabajo y articulación con los demás miembros del Sistema, teniendo en cuenta todo aquello que se enuncia en la Ley y tomarlo como recurso para su aplicación.

Siguiendo a Cafiero, J.

"(…) el Sistema de Protección de Derechos dispuesto por la ley y especificado por la reglamentación es la correa de transmisión para implementar los objetivos de las políticas de infancia en todo el territorio de la Provincia. Esa correa de transmisión involucra una nueva 'ingeniería institucional', diferente a lo existente hasta el momento: prevé nuevos actores, nuevas relaciones entre actores, nuevos procedimientos, nuevas tecnologías de intervención, etc."[79]

Se requiere en principio de una profunda reflexión y análisis de lo que contamos a partir del marco legislativo a nivel del enunciado y contrastarlo con los datos efectivos que nos brinda nuestro diagnóstico socio – institucional.

Es fundamental desarrollar un análisis crítico de las prácticas institucionales instituidas, estructuradas y reproductivas que se realizan desde el sistema local. Debemos interrogarlas desde la lógica de las motivaciones de los distintos actores, y las intencionalidades que se ejercen desde una lógica propia de poder, ideología, valoración, y la representación que se sostiene de la infancia y adolescencia y familia, sostenida desde viejas que no se corresponden con el paradigma de la protección integral de derechos, situación que genera muchos obstáculos en la práctica.

Konterllnik (2005) plantea la necesidad que existe a partir de la incorporación de la CDN de desacralizar este tipo de visiones y prácticas, respecto a la infancia.

"(…) la aplicación de un enfoque de derechos replantea esta perspectiva y obliga al pasaje de una modalidad de intervención construida para

79 CAFIERO, Juan Pablo. El rol de los organismos administrativos en la implementación del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. En http://www.casacidn.org.ar y Desafíos para los Municipio y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez, la adolescencia y la familia, Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.

proteger personas a una modalidad que habilite a la movilización de todos los actores obligados a respetar, proteger y realizar los derechos".[80]

Para poder apostar hacia alguna modificación debemos lograr que pueda indagarse la capacidad y cognoscibilidad de los actores centrales involucrados, lograr una correcta identificación y comprensión de los procesos de rutinización y los espacios posibles de quiebre de los mismos, interrogar la racionalidad de las acciones que realizan y las motivaciones que las impulsan.

Desde el lugar del sistema educativo, es necesario poder generar las condiciones necesarias en cuanto a formación, capacitación, tiempo y espacios de reflexión y debate, promover competencias expresivas, para que todos los niños/as y adolescentes puedan ejercer verdaderas prácticas de ciudadanía.

Para llevar adelante este proceso de ciudadanía, la sociedad civil a través de sus organizaciones barriales, iglesias, voluntariado social y el Estado, desde las escuelas, pasando por los municipios, la justicia hasta las mismas fuerzas de seguridad, en democracia, deben ser para los adolescentes ámbitos de aprendizaje y ejercicio de las virtudes ciudadanas. Para ello, es importante que las instituciones puedan escuchar y abrir el juego en las decisiones que afectan la vida y futuro de los adolescentes.

Es necesario que los adultos, profesionales y docentes podamos brindar desde las distintas instituciones, tanto en las intervenciones preventivas como en aquellas que requieren en la urgencia y emergencia tomar decisiones claves, brindar el sostén emocional con el aporte de herramientas necesarias que permitan al NNYA tener el apoyo y la información necesaria para poder decidir de manera libre y responsable. De lo contrario dejarlo al desamparo de lo que pueda decidir en una situación de vulnerabilidad e inestabilidad emocional nos lleva a una falla ética en nuestras intervenciones, librándolo al desamparo e interpretando erróneamente el concepto de libertad.

Respecto a lo trabajado en el punto 2 en relación a la libertad y responsabilidad del sujeto y de la sociedad en el cumplimiento y garantía de acceso a derechos por parte de los NNYA, se observa como necesidad actual por parte de las instituciones ampliar el número y la capacitación de sus equipos profesionales, implementar dispositivos de intervención acordes a las necesidades actuales y superar los obstáculos que impiden y/o limitan el trabajo articulado de las diferentes instituciones que forman parte del Sistema de Protección Integral. Se observó que ante las limitaciones para operar en el marco del paradigma actual, existe una tendencia negativa que conduce a intentar intervenciones desde viejos modelos que no garantizan ni restituyen derechos y tampoco arrojan resultados positivos respecto a los requerimientos de las Problemáticas Sociales Complejas que presentan los NNYA en la actualidad. Es por ello necesario continuar trabajando de manera responsable a modo de enriquecer las prácticas institucionales en el marco del SPPDNNYA, abandonar los

80 KONTERLLNIK, Irene (Diciembre 2005). Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Elementos a tomar en cuenta de las experiencias en otros países y los desafíos pendientes en la Argentina. En http://www.casacidn.org.ar

resabios de miradas desde modelos anteriores, e intentar agilizar, mejorar la calidad y cantidad de articulaciones interinstitucionales.

Desde el Sistema Educativo podemos realizar múltiples acciones tendientes a garantizar y ampliar el acceso a derechos por parte de los niños/as y adolescentes que concurren a los establecimientos en los distintos Niveles y Modalidades. Constituye desde este lugar una pieza clave para el trabajo preventivo desde el Sistema de Protección Integral de Derechos a partir de la conformación de ciudadanías más activas y reflexivas.

La fragilidad subjetiva de los NNYA en situación de vulnerabilidad puede trabajarse desde el ámbito educativo. A partir de aportes específicos desde las diferentes áreas curriculares y Niveles educativos, podemos movilizar una conciencia crítica, reflexiva y analítica en los estudiantes que les posibilite comprender su realidad y contar con herramientas para poder expresarse, plantear sus inquietudes, necesidades, y también crear las condiciones pertinentes para comenzar a gestar las transformaciones sociales necesarias.

Bibliografía

BARATTA, Alessandro Infancia y democracia, en Tomo 4. Derecho a tener derecho. *Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*, Montevideo, UNICEF. Año 1999.

Beloff, Mary Un Modelo para armar – y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. Derechos en situación irregular Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004.

Bleichmar, Silvia. Violencia Social. Violencia escolar. Ed. Vaneduc.

CAFIERO, Juan Pablo. El rol de los organismos administrativos en la implementación del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. En http://www.casacidn.org.ar y Desafíos para los Municipio y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez, la adolescencia y la familia, Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires

Carballeda, A. Alternativas de Intervención en lo Social.

Carballeda, A., Schejter, V Jornada de capacitación en la Intervención Socio – Psicoeducativa en Situaciones Complejas, La Plata. Año 2010.

Doltó, Francoise (1988) La causa de los Adolescentes. El verdadero lenguaje para dialogar con los jóvenes. Ed. Paidós.

Duschatzky Silvia y Corea, Cristina: Chicos en Banda: Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones; Ed. Paidos; 2000; Bs. As.

FREEDMAN, Diego. Funciones normativas del interés superior del niño. Revista Mas derecho. Buenos Aires, Di Plácido, nro.4, año 2006.

GONZALEZ CONTRÓ, Mónica, Paternalismo justificado y derechos del niño, en Revista “Isonomía”, México, nro. 25, 2006.

KONTERLLNIK, Irene. Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Año 2005.

MEIRIEU, Philippe “LA OPCION DE EDUCAR”. 30 de Octubre de 2013. Conferencia. Ministerio de Educación de La República Argentina.

MINYERKY, Nelly y HERRERA, Marisa. Autonomía, capacidad y participación a la luz de la ley 26.061. En García Mendez, E. (comp.), Protección integral de derechos de niños niñas y adolescentes. Análisis de la ley 26.061, Editores del Puerto. Año 2006.

MORLACHETTI, Alejandro. “Derecho internacional de los Derechos Humanos y mecanismos para su protección.” Documento bibliográfico para el ciclo de capacitación regional de actualización normativa y jurisprudencial sobre derechos de la niñez y la adolescencia para operadores del sistema de justicia en el marco del convenio firmado entre el instituto de estudios judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF, realizado durante el segundo cuatrimestre de 2008.

Núñez, Violeta “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir”. Conferencia Universidad de Barcelona.

Saintout, Florencia y Varela, Andrea. Jóvenes: Consumo y Medios, claves para pensar la cuestión. SADA. Secretaría de Adicciones. Provincia de Buenos Aires.

Sileoni, Alberto: Foro Educativo: Escuela y Ciudadanía; Ciudad Educadora; 2003; Bs. As.

SIRVENT, M. T. Estilos participativos ¿sueños o realidades?. En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. Bs. As. 1984.

Marco Normativo

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Ley 26.061 Programa Nacional de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Decretos Reglamentarios 415/06 y 416/06.

Ley N° 13.298/05 de la Provincia de Buenos Aires. Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto Reglamentario 300/05.

Ley 26.206. LEY DE EDUCACION NACIONAL. Sancionada en Diciembre 14 de 2006.

RESOLUCION Nº 2974 Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida escolar. 1ro de octubre de 2013.

Comunicación Conjunta 1/12. Guía de Orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. La Plata, noviembre de 2012. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase

Resolución 4288/11. Centros de Estudiantes.

ANEXO 1

Talleres para favorecer la participación al interior de las instituciones educativas desde una mirada orientada a la promoción y protección de los derechos de los NNYA y sus familias.

Talleres con docentes:

Objetivo General

- Producir verdaderos encuentros en el vínculo pedagógicos entre docentes y estudiantes mediante prácticas corresponsables y participativas con carácter preventivo.

Objetivos Específicos:

- Construir una reflexión profunda sobre los nuevos modos de pensar las prácticas a partir de las nuevas infancias y juventudes, y su impacto en las prácticas pedagógicas.
- Analizar las manifestaciones sintomáticas que se presentan en los estudiantes y al interior de las instituciones a partir de las problemáticas contemporáneas.
- Revisar las prácticas a la luz de la necesidad existente del verdadero encuentro intersubjetivo con el Otro.
- Generar nuevas posibilidades de intervención que permitan garantizar la verdadera inclusión, permanencia y potenciar aprendizajes de calidad a nuestros estudiantes.
- Realizar un análisis crítico de las prácticas respecto a la fragilidad de los lazos e inestabilidad de los valores y sentido de pertenencia en el contexto actual.
- Reflexionar sobre la condición de adultos mediadores frente a la condición de particular vulnerabilidad en la infancia y juventud.
- Posibilitar el análisis de las circunstancias que limitan el desarrollo y la integración social de los niños y jóvenes.
- Generar estrategias pedagógicas desde cada área correspondiente, acordes a los nuevos modos de pensar las nuevas infancias y adolescencias.
- Reproducir estrategias que promuevan estilos participativos en niños y jóvenes. Creación de C.E[81]., revisión de los A.I.C[82]. y otros espacios que permitan la participación real de los niños/as y adolescentes.
- Trabajar herramientas teóricas y estrategias prácticas para que puedan habilitarse en las escuelas espacios lúdicos que operen

[81] Resolución 1709/09. Acuerdos Institucionales de Convivencia.

82 Resolución 4288/11 Centros de Estudiantes.

como factores protectores de la subjetividad de los niñ@s y adolescentes.
- Capacidad de articular, integrar y sostener acciones desde el PEI de la institución.

Actividades

Se realizarían como mínimo dos encuentros por escuelas destinadas. El tiempo estimado de duración de las jornadas sería de 3 hs. aproximadamente. Se trabajará en función generar un espacio reflexión profunda y constructiva que en el marco de la normativa y la mirada propia de la Modalidad de PC y PS permita generar proyectos y espacios destinados a la participación real de los niños y jóvenes, crear estrategias institucionales a partir de una nueva visión respecto de las adolescencias en el contexto actual, promoviendo una mirada crítica del rol docente que posibilite humanizar los vínculos, generar un verdadero encuentro entre docentes y estudiantes, posibilitar el registro del Otro en cuanto sujeto integral. Se trabajará para que puedan adquirir herramientas y propuestas pedagógicas superadoras frente a la complejidad y para poder entrenar habilidades que permitan la detección temprana de posible riesgo, como así también sobre la normativa que guía el accionar en las situaciones de emergencia crítica[83]. Se trabajará con bibliografía específica, comunicaciones y normativa de la Modalidad de PC y PS que quedará a disposición de los docentes en las escuelas.

Consignas

1- Describir cómo percibe desde el rol docente a los niños y jóvenes que concurren a la escuela en la actualidad.

2- Describir cuales son los principales problemas que presentan y en que plano los ubicaría: individual – social – familiar – educativo –

3- ¿Qué causas considera como principales responsables de las conductas violentas y autodestructivas en niños y jóvenes?

4- ¿Qué obstáculos se le presentan desde su rol para dar respuesta a esta problemática?

5- Armar una propuesta desde su área curricular que le permita superar algunas de estas dificultades.

[83] Comunicación Conjunta 01/12. Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. La Plata, noviembre de 2012.

Puesta en común. Brindar por parte del EDIA aportes teóricos y prácticos para el abordaje desde prácticas institucionales articuladas y corresponsables que posibiliten la proyección de propuestas preventivas, detección temprana de situaciones de riesgo y abordaje correspondiente ante situaciones de emergencia crítica.

6- Vehiculizar un proyecto institucional que se articule con el PEI desde donde se superen estas dificultades y se genere mayor participación de nuestros alumnos.

Bibliografía

Carballeda, A., Schejter ,V. JORNADA DE CAPACITACION LA INTERVENCION SOCIO-PSICOEDUCATIVAS EN SITUACIONES COMPLEJAS, La Plata. Año 2010.

Documento de Trabajo 01/09. Las prácticas de los docentes frente a las conductas autodestructivas en la escuela. La Plata, 2009.

Comunicación Conjunta 1/12. Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. La Plata, noviembre de 2012.

Talleres con estudiantes

Objetivo General

- Reducir las situaciones de riesgo en niños/as y jóvenes, violencias y conductas autodestructivas mediante prácticas participativas de interés personal y colectivo.

Objetivos Específicos

- Generar prácticas participativas al interior de las instituciones educativas por parte de los NNYA.
- Fortalecer el armado de redes y lazos protectores al interior de la institución.
- Estimular la creación de proyectos personales e institucionales que acentúen el valor de la vida y el reconocimiento de las capacidades personales.

Los talleres con adolescentes pondrán el foco en el conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades fundamentales en función de la creación de ciudadanías activas, democráticas y participativas. Se trabajará en función de promover la convivencia pacífica, el respeto mutuo, el autoconocimiento y descubrimiento de las potencialidades personales,

resaltando el respeto por las diferencias y construcción colectiva, mediante técnicas que permitan el fortalecimiento de los vínculos, mejorar las capacidades receptivas y las habilidades de escucha, análisis y resolución de conflictos que puedan ser de utilidad tanto dentro como fuera de la institución. Generar estrategias que les permitan empoderarse de su propio discurso como herramienta que posibilita la transformación y el cambio, haciéndose a su vez responsables de su palabra.

Actividades

Revisión de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (A.I.C.) – Conformación y fortalecimiento de los Centros de Estudiantes (C.E.) – Espacios de escucha y análisis sobre las dificultades que se presentan en la escuela – Armado de proyectos y propuestas que permitan valorar la vida, potenciar capacidades, resolver conflictos y mejorar los modos de habitar la escuela.

Materiales – Recursos

Films sobre participación – convivencia – resolución pacífica de conflictos – vocación y proyectos –en www.encuentro.gob.ar

Espacios de debate y análisis con el EDIA.

Espacios de construcción de proyectos colectivos institucionales con EDIA – estudiantes – Equipo Directivo.

En articulación con el Centro de Orientación Familiar (COF) talleres con familias:

Objetivos:

- Reducir las situaciones de riesgo y vulneración de derechos de los NNYA desde el ámbito familiar.
- Brindar a las familias herramientas teóricas que habiliten la reflexión y les permitan hacerse partícipes de sus derechos y deberes.
- Hacer posible la comprensión y comunicación entre niños/jóvenes con adultos referentes del ámbito familiar.
- Propiciar estrategias prácticas que promuevan la comunicación y participación real entre las familias y escuelas.

Los talleres con padres se destinaran a la reflexión profunda en función de los deberes y obligaciones a cumplimentar en función de los derechos primordiales de los niñ@s y adolescentes, se trabajara el rol del adulto, sus posibilidades, limitaciones y propuestas superadoras frente a la complejidad de los contextos actuales.

Talleres conjuntos niños/jóvenes - familias

Los talleres conjuntos con padres y alumnos se orientarán a restituir los derechos vulnerados y restablecer los lazos dañados al interior del núcleo familiar y entre las distintas generaciones. Se trabajará con distintas actividades, mediante técnicas lúdicas socio-educativas que permitan generar un clima de participación, integración y profunda reflexión. El ámbito de la escuela funcionaría allí como espacio de participación activa, interacción e integración de la comunidad educativa.

Otra propuesta para el trabajo conjunto , se funda en las necesidades detectadas respecto a la imposibilidad y a las limitaciones del encuentro intergeneracional, debido a la incorporación de las nuevas tecnologías y a la falta de manejo por parte de de los adultos desde el ámbito familiar.

Desde el trabajo preventivo puede pensarse como otra propuesta el desarrollo de talleres en donde los estudiantes puedan enseñar en la escuela a contraturno a los familiares conocimientos básicos de computación a cambio de compartir un espacio de encuentro intergeneracional, donde puedan comenzar a introducirse en las actividades temáticas respecto a las adolescencias, sus necesidades, derechos y rol de los adultos a nivel familiar.

ANEXO 2[84]

Proyecto orientado a revalorizar los proyectos de los NNYA, generar proyectos de vida saludables, disminuir las conductas de riesgo de los NNYA en el Sistema Educativo.

Fundamentación

Las condiciones sociales de vida actuales nos llevan a reflexionar sobre una gran desvalorización del sentido de la vida, del deseo y de valores positivos familiares y sociales que durante mucho tiempo lograron ser funcionales.

Frente a estas grandes ausencias se evidencian importantes dificultades por parte de los jóvenes para poder armar un proyecto de vida propio, encontrándose carentes de modelos adultos claros, faltando ideales, sueños, deseos y metas concretas .

En muchas situaciones esta imposibilidad lleva a los adolescentes a atentar contra su propia persona autoagrediéndose de formas diversas, también en otros casos esta angustia y desamparo se expresa mediante múltiples formas violentas hacia terceros.

También es necesario atender los casos más extremos que llevan a muchos de nuestros alumnos a intentar poner fin a la inmensa angustia que se padece ante esta falta de sentido poniendo fin a su vida misma.

Consideramos que la escuela es un espacio de socialización que puede brindar una alternativa diferente basada en la prevención para poder generar un espacio reflexivo y protector frente a tanto desamparo, vacío y dolor a los que se ven expuestos los jóvenes de nuestra sociedad actual.

“La educación necesaria para lograr la formación de un ciudadano responsable y solidario debe en primer lugar ser niveladora, permitiendo a cada individuo apropiarse de los saberes y aptitudes necesarios para insertarse en la sociedad según las características de su singularidad se lo permitan.

Para construir una escuela ciudadana con su responsabilidad de transformación social es absolutamente necesario que los profesores y maestros estén imbuidos también de esa conciencia ciudadana. Deben ser agentes de construcción de ciudadanía en el espacio escolar, lo que implica responsabilidad pedagógica y compromiso profesional.

La escuela debe ser el lugar donde se promueva el interés por el otro, la resolución de conflictos a través del consenso y el respeto por las diferencias individuales.

[84] Córdoba, Paola R;Riquelme, Esteban; Morales, Alejandra. Subproyecto del EDIA. Diseñado y llevado a la práctica durante los años 2011 – 2012 en las instituciones del Nivel Secundario del distrito de Malvinas Argentinas.

Para que los docentes se comprometan con el logro de la ciudadanía en este sentido es necesario que sean capaces de adoptar una postura crítica en el nivel individual y en el nivel social, ya que todos somos miembros de una sociedad en que reina la injusticia y se practican la intolerancia y la violencia en todas sus formas; somos formados en ese contexto y tenemos preconceptos que dificultan el respeto y la consideración por el otro.

Debemos asumir como propia la responsabilidad de que cada alumno pueda sacar el máximo provecho de las oportunidades que el sistema educativo le brinda, despojándonos de todo resto de discriminación y fomentando la participación crítica que tienda a la formación de ciudadanos que en el futuro puedan cumplir la utopía de integrar una comunidad de hombres libres e iguales."[85]

Desde prácticas educativas responsables los docentes pueden ayudar a los alumnos a re-descubrir y re-crear su propia realidad, abriendo la posibilidad de soñar, de encontrarse con sus deseos y poder proyectar. Pensamos que la escuela puede funcionar como un "espacio de vida" en donde puedan comenzar a armarse, encaminarse de manera efectiva y concreta proyectos personales.

Consideramos como equipo distrital que es de fundamental necesidad iniciar un proyecto destinado a abordar de manera preventiva las situaciones que contemplan la pérdida de valor de la vida y ponerla a trabajar al interior de las instituciones educativas desde el enfoque del riesgo, de los factores protectores y la resiliencia.

Según el autor Eroles Carlos se pueden definir los conceptos de: *riesgo:* como "...Aquella posibilidad que vivencia una persona, grupo o comunidad de sufrir un daño (de origen biológico, psicológico o social), o vulneración de un derecho." [86] En cambio, "... las características o circunstancias detectables en relación con una persona, grupo o comunidad que se estima asociada con la probabilidad de sufrir un daño..."[3(Op.Cit)], es lo que el citado autor denomina *factor de riesgo*.

Por otra parte, Travi Bibiana plantea como *riesgo:* "a la posibilidad de que ocurra un daño o un hecho que afecte la salud de una población dada en un tiempo determinado", *factores de riego*: "es un atributo de un grupo que presenta mayor incidencia de una patología en comparación con otros grupos definidos por la ausencia o baja aparición de tales características"[87] En relación

[85] Cita: FAVA, Gladys: "Ética y ciudadanía", Revista Contexto educativo, Número 4 - Febrero 2000. La autora es: Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía (UNLP). Actualmente cursa el segundo año de la Maestría en Educación en la Universidad Nacional del Centro (Tandil). Ejerce la docencia en EGB3, polimodal y nivel terciario.

[86] EROLES, Carlos y Colab. (1998**):** Familia y Trabajo Social. Ed. Espacio, Bs. As., Págs. 187 a 197.

[87] TRAVI, Bibiana (2004)**:** Los conceptos de riesgo y resiliencia y su implicancia en la detección precoz de problemáticas sociales y en la elaboración de diagnósticos. Ficha de apoyo académico. Asignatura Trabajo Social II. Carrera de Trabajo Social UNLu

4-5 Travi, B. Op. Cit.

al *concepto de resiliencia,* el mismo "... comienza a ser utilizado en la epidemiología, para hacer referencia a que más allá de la pobreza y situaciones dramáticas, había personas o grupos, que lograban sobreponerse a dichas situaciones e inclusive salir fortalecidos, gracias a la presencia de factores protectores como características personales, grupales, familiares, socioculturales, institucionales, etc..."[4(Op.Cit)]; por otro lado, se concibe a la resiliencia como un proceso, por lo tanto, desde esta concepción, se tiende a pensar más, en términos de "...factores de protección que resguardan del riesgo... " [5(Op.Cit)], que en factores de riesgo, valga la redundancia.

"El modelo de resiliencia se basa en cuatro estrategias de intervención:

1) Reducción del impacto de riesgo. 2) Interrupción de la cadena de reacciones negativas o desfavorables. 3) Desarrollo de conceptos. 4) Creación de oportunidades que permitan el fácil acceso a fuentes de recursos o soportes.[6]

Las situaciones de riesgo socio educativo, como aquí lo entendemos, se manifiestan, por los cambios en la subjetividad que se reconocen hoy.

Fomentar prácticas docentes que tiendan a la reflexión y al análisis de las significaciones, representaciones, discursos, imaginarios sociales - de las juventudes y las culturas juveniles por parte de los docentes y de los alumnos, facilitadoras de espacios en donde los jóvenes puedan generar sus propios proyectos. Para ello se propone: talleres y jornadas que faciliten un lugar de intercambio, encuentro e interacción con los docentes y los alumnos.

La complejidad de estas situaciones involucran a niños, jóvenes y adultos; ya sea en comportamientos hétero y autodestructivos, aislamiento, pérdida de sociabilidad, fragmentación de lazos sociales u otros. En estas situaciones se expresan los condicionantes sociales, económicos y/o culturales que redundan de una manera u otra, en procesos de exclusión social y determinan a sujetos que se auto-excluyen del sistema educativo.

La intervención preventiva en este campo es, no sólo imprescindible, sino ética y en tanto la función y misión de la escuela es, entre otras cosas, construir ciudadanía. Vale decir, construir el pasaje de una existencia basada en mis necesidades a una convivencia regulada por leyes que garantizan los derechos y responsabilidades de todos, puestos al servicio del bien común.

Esa es responsabilidad directa de la Escuela como institución del Estado.

La escuela, como sostén subjetivo para la constitución de la ciudadanía, conlleva la preservación y cuidado del otro como condición de la preservación y cuidado de sí mismo. El más básico y esencial de todos los derechos es el derecho a la vida: la propia, la nuestra y la del otro.

La oferta homogeneizante, rutinizadora y no creativa de algunas escuelas produce el alejamiento de los jóvenes que sienten que ella “no les da lo que les sirve para la vida”.

Revertir este proceso implica generar la producción de proyectos conjuntos (de jóvenes y adultos) donde los primeros encuentren espacios que confieran sentido a una institución de la que hoy se sienten ajenos.

Proponer espacios de participación es crear encuentros donde circulen las palabras, los discursos, los ideales, los vacíos y los anhelos de los jóvenes. Es presentar en el campo de lo simbólico, en el discurso, en la palabra, aquellos comportamientos que hasta ahora sólo aparecían como “actos” en los adolescentes. Entonces, estas producciones juveniles podrán ser observadas y escuchadas permitiendo anticipar situaciones de riesgo. Es imposible intervenir en el malestar juvenil si no escuchamos a los jóvenes, sólo operaremos tarde sobre las consecuencias de los actos.

Para que esos espacios de creación colectiva de proyectos se faciliten, los docentes debiéramos poder atravesar procesos de reflexión acerca de nuestras prácticas y representaciones, permitiendo que los jóvenes se expresen y expongan sus propios saberes en un ámbito de confianza y solidaridad.[88]

Desde la autora Maria Angélica Kotliarenco, podemos decir que la Resiliencia es: 1)Un Potencial Humano; 2) Relativa, 3) Contextual; 4) Interactiva y Dinámica; 5) Espontánea. [89]

Por otra parte, el autor Aldo Melillo plantea que la

“Resiliencia esta ligada al desarrollo o crecimiento humano, incluyendo diferencias etarias y de género”, por lo tanto identifica *factores resilientes* en cuatro categorías: “Yo tengo” (apoyo); “Yo soy” y “Yo estoy” (atañe al desarrollo de fortaleza intrapsíquica); “Yo puedo” (remite a la adquisición de habilidades interpersonales y de resolución de conflictos).” [90]

Por otra parte, los *factores protectores*: “...son los recursos personales o sociales que atenúan o neutralizan el impacto del riesgo a través de mecanismos conscientes o inconscientes de adaptación...[91]”

Nuestra propuesta preventiva se basará en generar espacios que permitan a los jóvenes encontrar caminos alternativos, incentivándolos a explorar y

[88] PASE Comunicación, 02/2005. La Plata, 4 de abril de 2005. (Los propósitos de esta Comunicación son: Los propósitos de este eje son: Que los adolescentes encuentren sentido a su educación. Que sientan a las escuelas como espacios de producción, expresión, defensa de sus derechos y cumplimentación de sus obligaciones. Que aprendan en las escuelas a ser solidarios, valorar la vida y proteger su salud.)

86 KOTLIARENCO, Maria Angélica, CACERES ORELLANA, Irma, ALVAREZ HOTT, Catalina. (Edit. 1996): Resiliencia. Construyendo en adversidad. CEANIM (Centro de estudio y atención del niño y la mujer) Santiago de Chile. Págs. 21 a 32.

87 HENDERSON GROTBERG, Edith (2001**):** Nuevas tendencias en resiliencia. En: MELILLO, Aldo y SUÁREZ OJEDA, Elbio (comp.) (2001) Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas. Edit. Paidós . Bs. As.
Ob cit.

descubrir potenciales propios y ponerlos a trabajar en la construcción de proyectos de vida.

Se orientará a potenciar los factores protectores y resilientes. Se trabajará con los alumnos mediante técnicas de taller, utilizando diversos recursos lúdicos, estrategias grupales y material fílmico.

Esta propuesta iniciará el ciclo de actividades partiendo de las instituciones donde se han focalizado situaciones durante el presente ciclo lectivo 2012.

Se establecerán las articulaciones viables dentro de cada establecimiento educativo con las modalidades de artística y educación física.

Objetivo general

- Que la escuela pueda funcionar como espacio fundante de un " lugar de vida"

  permitiendo a los jóvenes descubrirse, generar sueños y proyectos concretos.

Objetivos

- Permitir a los jóvenes contar con herramientas reflexivas que permitan visualizar el valor de la vida y de su propio potencial personal.
- Posibilitar el descubrimiento de capacidades y habilidades positivas.
- Fomentar el descubrimiento de obstáculos y herramientas para la superación.
- Generar espacios de expresión conjunta entre alumnos.
- Posibilitar la escucha activa y reflexiva por parte de los adultos (docentes y familias) en favor de codificar y estimular proyectos de vida en los jóvenes.
- Generar herramientas de expresión mediante estrategias tomadas de los lenguajes artísticos, el juego y expresión corporal.
- Posibilitar la identificación de factores de riesgo y aplicación de factores protectores y resilientes en los adolescentes.

Desarrollo

En el trabajo con los alumnos se abordarán los siguientes ejes temáticos:

Autoestima. Autocuidado. Cuidado del cuerpo propio y de los otros. Promover el reconocimiento y respeto por el Otro.

Necesidades de pertenencia. La escuela como espacio de apropiación, participación y transformación de la realidad.

Proyecto vocacional : ¿qué quiero? ¿qué siento? ¿qué puedo aportar? ¿con qué cuento?

Proyecto de vida: Búsqueda de sentido, sueños, utopías. Posibilidades y alternativas concretas.

Violencias. Resolución de conflictos. Respeto, responsabilidad por el otro. Valor de la participación crítica transformadora y ética.

Identificación de factores de riesgo. Descubrimiento de factores protectores y resilientes en los adolescentes.

En el trabajo con los docentes se abordarán los siguientes ejes temáticos:

Rol de los adultos: permitir proyectar no frustar los deseos y propuestas. Aprender a interpretar los intereses de los jóvenes.

Identificación de factores de riesgo. Descubrimiento de factores protectores y resilientes en los adolescentes.

Actividades para el trabajo con alumnos

Introducción:

Mediante juegos cooperativos de caldeamiento se preparará el clima para introducir la temática, marcándose la diferencia entre lo que puede resolver cada uno solo y lo que se puede construir y resolver con mayor facilidad en conjunto.

Presentación de la película.

- Antes de partir encuentra la felicidad o Verónica decide morir.

Se analizarán a partir de la película con los alumnos los siguientes factores:

- Sentido de la vida: ¿tengo un proyecto? ¿Cuál es mi proyecto? ¿Qué cosas me hacen feliz? ¿que es para mí ser feliz?

- Identificación de capacidades deseos y metas personales:

  ¿Qué cosas deseo para mi futuro? ¿qué cosas quiero hoy? ¿con quienes cuento para buscar ayuda? ¿qué temas me preocupan? ¿tengo un modelo seguir? ¿qué esperan de mí? ¿Cómo me ven los adultos? ¿qué capacidades tengo?

- La falta de sentido: violencias, autoagresiones, intentos de suicidio.

  ¿qué hago cuando me enojo? ¿cómo actúo cuando creo que mis deseos son imposibles? ¿son realmente imposibles? ¿Se puede esperar? ¿soy

capaz de esperar? ¿si eso que quiero alcanzar realmente no se puede, existen otras posibilidades para mí? ¿alguna vez el enojo me llevó a agredirme y/o a agredir a otros?

- Proyectos posibles análisis de obstáculos. Posibles recursos para la superación.

  ¿Qué cosas me impiden armar un proyecto propio? ¿Qué capacidades tengo? ¿qué cosas no me gustan? ¿qué cosas me resultan fáciles? ¿Qué cosas hacen sentir feliz? ¿a quién consulto cuando tengo alguna inquietud o malestar? ¿quién me puede asesorar sobre estos temas?

Cierre

Puesta en común del trabajo de cada grupo. Reflexión grupal y armado de propuestas alternativas y de redes institucionales que sostengan mediante adultos referentes las inquietudes de los alumnos desde las diferentes áreas.

Actividades para el trabajo con docentes

Quedará la opción sujeta a las posibilidades institucionales para brindar el espacio y tiempo para llevar a cabo una jornada o bien serán acciones concretas más específicas de orientación y/o articulación dependiendo del compromiso que en REEB se pueda establecer con el ED de cada establecimiento educativo.

De ser posible llevar a cabo jornadas con docentes se analizará esta temática desde el rol docente con análisis de material bibliográfico y fílmico.

Películas que sugerimos:

- Los coristas
- Antes de partir encuentra la felicidad.

- Verónica decide morir
- Escritores para la libertad
- Precious
- Un sueño posible

Textos para el trabajo con docentes

Bleichmar, Silvia. Violencia Social. Violencia escolar. Ed. Vaneduc.

Francoise Doltó (2004) La causa de los Adolescentes. Ed. Paidós.

Zelmanovich Perla (2005) Contra el desamparo. Dussel Inés y Silvia Finoccio (Comp.)

Bibliografía

Caffarelli Constanza (2008) Tribus urbanas. Cazadores de identidad. Ed. Lumen

Francoise Doltó (2004) La causa de los Adolescentes. Ed. Paidós.

Rabenko Fernando (2003). Los problemas sociales tomados como un juego. Tomos 1 y 2.

Sordo Pilar (2010) No quiero crecer: viva la diferencia para padres con hijos adolescentes. Grupo Editorial Norma.

Zelmanovich, Perla (2005) Contra el desamparo. Dussel Inés y Silvia Finoccio (Comp.)

Comunicaciones de la Modalidad de PC y PS.

Comunicación de la Dirección de PC y PS N° 7/12 “La educación Sexual integral y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género.

Comunicación de la Dirección de PC y PS. N° 02/05.

Anexo 3

Proyecto: Fortalecimiento de los espacios de participación juvenil y comunitaria desde el ámbito educativo.

Objetivo General

Generar espacios de participación real, expresión, protagonismo y organización por parte de los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria en el Distrito de Malvinas Argentinas.

Objetivos Específicos

Generar capacidades y habilidades que permitan a los estudiantes comprender, analizar su realidad y contar con herramientas para su posible transformación.

Habilitación de espacios de diálogo, intercambio, debate, organización y propuesta por parte de los adolescentes en las escuelas. Conformación de Centros de Estudiantes. Construcción y/o revisión de los A.I.C.[92]

Realizar acciones con los adolescentes que favorezcan la expresión y transformación mediante canales alternativos articulando con la Modalidad de Artística y con Educación Física, utilizando técnicas lúdicas y recreativas que hagan también posible la colaboración, cooperación, la construcción colectiva de saberes y de modos de hacer.

Desarrollar acciones desde la escuela articuladas con la comunidad, invitando a participar a las familias, vecinos, Ongs, Sistema de Salud (Unidades Funcionales locales).

Generar mayor participación por parte de las familias y acciones que se articulen y/o acompañen el trabajo de los jóvenes.

Actividades

Por parte del EDIA[93] se realizarán en los distintos establecimientos educativos actividades áulicas destinadas a los adolescentes, que permitan el intercambio, debate y análisis de las necesidades institucionales y habiliten el desarrollo de propuestas para mejorar la realidad de la institución educativa, contemplando la

[92] Acuerdos Institucionales de Convivencia
[93] Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia. Dependiente de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

necesidad de apropiación de espacios, el empoderamiento y los vínculos interpersonales entre los distintos actores. También se estimulará por parte de los jóvenes el análisis de la situación de la comunidad de la que forma parte cada institución educativa. También se invitarán a padres, familias, vecinos y miembros de ONGs a participar de talleres con actividades lúdicas y artísticas en la escuela, que permitan la reflexión sobre las demandas y necesidades actuales de los niños y jóvenes. Se realizarán también actividades conjuntas que favorezcan el encuentro e intercambio intergeneracional de saberes, necesidades y experiencias. Se trabajará con proyección de películas, con posterior espacio de debate y con técnicas lúdicas que estimulen la cooperación para poder viabilizar ideas, propuestas y proyectos.

Respecto a la conformación de los centros de estudiantes, se trabajará en función de que los adolescentes puedan seleccionar de manera responsable y consciente a sus representantes por curso, y luego poder sostener periódicamente los espacios de reunión, debate y propuestas. Para ello se trabajará a nivel institucional con el equipo directivo y con los docentes que puedan postularse como tutores por curso y designar también a aquellos que acompañarán y orientaran a los estudiantes hasta que el centro de estudiantes pueda efectivamente funcionar en forma autónoma. El entrenamiento en las habilidades para la participación con los jóvenes, como ser la escucha atenta, el análisis, el respeto por los diferentes puntos de vista, la negociación, etc. será orientada por el equipo distrital que acompañará las primeras reuniones. Además se realizarán por parte del EDIA actividades con los docentes, mediante análisis de material normativo y bibliográfico de apoyo, reuniones que permitan diseñar el proceso de escucha y acompañamiento a los adolescentes, como también la planificación institucional de diversas actividades que requieren la real y efectiva participación de los niños y jóvenes, siendo muy importante el trabajo de revisión y modificación de los AIC en función de las necesidades actuales. Es fundamental que los docentes puedan reconocer la legitimidad de la participación como derecho de los niño/as y jóvenes tal como lo expresa la CIDN y la Ley nacional 26.061. Para ello se requiere el trabajo informativo, analítico, crítico y reflexivo, basado fundamentalmente en los artículos 12 – 13- 14 – 15 y 17 CIDN / 19 – 23 y 24 de la Ley Nacional 26.061 y en el contenido de la Observación General 12 de la CIDN[94].

Bibliografía

Ley Provincial de Educación N° 13.688.

[94] Ver Observación General 12. 4. En la educación y en la Escuela. 105 a 114. 105.El respeto del derecho del niño a ser escuchado en la educación es fundamental para la realización del derecho a la educación. El Comité observa con preocupación el autoritarismo, la discriminación, la falta de respeto y la violencia continuadas que caracterizan la realidad de muchas escuelas y aulas. Esos entornos no propician que se expresen las opiniones del niño ni que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones.

Ley Nacional Nº 26.061 de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

MEIRIEU, Philippe “LA OPCION DE EDUCAR”. 30 de Octubre de 2013. Conferencia. Ministerio de Educación de La República Argentina.

PIOTTI, María Lidia. “TRABAJO SOCIAL EN LAS ESTRATEGIAS CON NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES” III Jornadas Regionales de Trabajo Social. “Políticas Sociales, ciudadanía y justicia social. Desde Argentina hacia Latinoamérica” s/f.

PIOTTI, María Lidia*: La participación de Niños/as y Adolescentes en el Sistema deProtección Integral de Derechos, ¿es eso posible?*

SIRVENT, M. T. “Estilos participativos ¿sueños o realidades?” En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. Bs. As. 1984.

VILLARRAZA, P. Una introducción al juego y al modo cooperativo de jugar. En: Módulo Juegos Cooperativos. Cuadernillo publicado por la Fundación Bica. Formación de ludoeducadores. Marzo 2011.